



LEGALIZACION ELECTRONICA

Legalización N° 1-156333

Mendoza, 22/05/2023

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza legaliza la actuación profesional adjunta de fecha 12/05/2023, referida a ESTADOS CONTABLES SOC. COMERCIALES, de fecha/período 31/03/2023 perteneciente a EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A, y declara, según consta en sus registros, que el Contador MIRAZON EZEQUIEL LUIS se encuentra inscripto bajo la matrícula N° 1-06378 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia y control formal del informe profesional. La presente es emitida en emergencia COVID- 19 y tiene el alcance indicado en la RESOLUCION N° 2133/20 del C.P.C.E. de Mendoza y se emite para ser presentada ante COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

LAMACCHIA
Julio Andrés

Firmado digitalmente por LAMACCHIA Julio Andrés Fecha: 2023.05.22 08:18:58 -03'00'

DR. JULIO ANDRÉS LAMACCHIA CONTADOR PÚBLICO NACIONAL MATRÍCULA № 6.150 CPCE DE MZA. SECRETARÍA TÉCNICA Y DE LEGALIZACIONES

Esta legalización electrónica de emergencia ha sido gestionada por el matriculado firmante a través de Internet. El destinatario del presente documento puede constatar su validez ingresando a: https://validar.cpcemza.org.ar indicando el siguiente código: 1-156333

Estados financieros condensados intermedios

Correspondientes al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de marzo 2023, presentados en forma comparativa.

Informe de revisión sobre estados financieros condensados intermedios

Estado del resultado integral

Estado de situación financiera

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros condensados intermedios

- NOTA 1. Información general
- NOTA 2. Bases de preparación y políticas contables
- NOTA 3. Estimaciones y juicios contables
- NOTA 4. Información por segmentos
- NOTA 5. Impuesto a las ganancias
- NOTA 6. Costos e ingresos financieros y diferencia de cambio neta
- NOTA 7. Otros ingresos y egresos
- NOTA 8. Costo de ventas
- NOTA 9. Gastos operativos
- NOTA 10. Efectivo y equivalentes de efectivo
- NOTA 11. Activos financieros a valor razonable con cargo a resultados
- NOTA 12. Créditos por ventas
- NOTA 13. Otros créditos
- NOTA 14. Inventarios
- NOTA 15. Propiedad, planta y equipos
- NOTA 16. Activos intangibles
- NOTA 17. Cuentas por pagar comerciales y otras
- NOTA 18. Préstamos
- NOTA 19. Previsiones y otros cargos
- NOTA 20. Plazos y tasas de interés de créditos, deudas financieras y deudas a pagar en moneda
- NOTA 21. Saldos y operaciones entre partes relacionadas
- NOTA 22. Administración del riesgo financiero
- NOTA 23. Gestión del capital
- NOTA 24. Situación deuda con CAMMESA
- NOTA 25. Contexto económico en que opera la sociedad
- NOTA 26. Previsiones
- NOTA 27. Activos y pasivos en moneda extranjera
- NOTA 28. Acta acuerdo con Secretaría de Energía y Gobierno Provincia

Reseña informativa

Informe de Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS

A los señores Presidente y Directores de Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima Domicilio legal: Belgrano 815 - Mendoza

CUIT: 30-69954245-4

Informe sobre los estados financieros condensados intermedios

Introducción

Hemos revisado los estados financieros condensados intermedios adjuntos de Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2023, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023 y notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros condensados intermedios basados en la revisión que hemos efectuado, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de estados financieros condensados intermedios consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

5



Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Párrafo de énfasis - Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra conclusión, enfatizamos la información contenida en las notas 2.2.7. y 24. a los estados financieros condensados intermedios adjuntos, en la que la Dirección ha descripto la situación actual del marco tarifario y otras cuestiones regulatorias que afectan a la Sociedad y el deterioro de su situación económica y financiera, respectivamente. En el periodo finalizado el 31 de marzo de 2023, la Sociedad posee un déficit de capital de trabajo de miles de \$ 29.770.766, con una deuda corriente exigible con su principal proveedor (CAMMESA) que representa el 115 % de su activo corriente. La Dirección de la Sociedad se encuentra implementando un plan de acción para revertir estas circunstancias, tal como se detalla en nota 24, que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios aún no se encuentra finalizado. Estas circunstancias, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 24, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima, que:

- a) los estados financieros condensados intermedios de Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores; excepto por su falta de transcripción al libro "Inventarios y Balances";
- b) los estados financieros condensados intermedios de Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima, excepto por su falta de transcripción al libro "Inventarios y Balances", surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- d) al 31 de marzo de 2023 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 631.253.021, no siendo exigible a dicha fecha.

Mendoza, 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2 Dr. Ezequiel Luis Mirazón Contador Público (UBA) C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 6.378

Domicilio legal: Belgrano 815 - (5500) Ciudad de Mendoza

Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro

de la zona y en los términos establecidos en el contrato de concesión. Previa autorización del EPRE podrá prestar el servicio público de distribución de energía eléctrica en otras zonas dentro del país o en el exterior y/o realizar actividades afines o conexas con el objeto principal.

Estados financieros condensados intermedios

por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de marzo de 2023, presentados en forma comparativa

FECHAS DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA:

Del estatuto o contrato social: 3 de abril de 1998

De las modificaciones (última): 10 de mayo de 2023 (en trámite)

Número de inscripción en la Dirección de Personas

Jurídicas de Mendoza:

4.158

Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 2 de abril de 2063

Denominación de la última persona jurídica

controlante:

Andina Plc

Denominación de la Sociedad controlante:

Sodem S.A.

Domicilio legal:

Belgrano 815, Ciudad de Mendoza

Actividad principal:

Inversora

Participación de la Sociedad controlante sobre el

patrimonio:

51%

Porcentaje de votos de la Sociedad controlante: 51%

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL – (Ver Nota 2.2.4)						
	ACCIONES			Suscripto,		
Cantidad	Cantidad Tipo Nº de votos que otorga cada una					
			\$	En miles de \$		
237.770.000	Ordinarias Clase A	1	0,99	235.392		
88.580.980	Ordinarias Clase B	1	0,99	87.695		
93.243.137	Ordinarias Clase C	1	0,99	92.311		
46.621.569	Ordinarias Clase D	1	0,99	46.155		
466.215.686				461.553		

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Estado del resultado integral

Por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022 Cifras expresadas en miles de pesos

		31.03.2023	31.03.2022	
	Nota	En miles de \$		
- Ventas		15.848.868	15.183.305	
- Costo de ventas	8	(12.729.733)	(10.537.708)	
Ganancia bruta		3.119.135	4.645.597	
- Gastos de comercialización	9	(1.399.525)	(1.390.016)	
- Gastos de administración	9	(1.440.386)	(1.455.551)	
- Otros ingresos/egresos	7	157.935	100.706	
Ganancia operativa		437.159	1.900.736	
- Ingresos financieros netos	6	393.036	1.642.252	
- Costos financieros netos	6	(2.312.009)	(2.539.330)	
- Diferencia de cambio netos	6	116.594	229.225	
- Resultado por posición monetaria neta		5.846.997	4.802.320	
Resultado antes del impuesto a las ganancias		4.481.777	6.035.203	
- Impuesto a las ganancias	5	(3.079.136)	(3.293.462)	
Resultado neto del período		1.402.641	2.741.741	
Resultado por acción básico y diluido	2.2.4	3,01	5,88	

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2 Dr. Ezequiel Luis Mirazón Contador Público (UBA) C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 6.378 Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Estado de situación financiera

Al 31 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022

Cifras expresadas en miles de pesos

		31.03.2023	31.12.2022
	Nota	En miles de \$	
Activo			
Activo corriente		22.145.197	23.869.246
Efectivo y equivalentes de efectivo	10	580.061	411.785
Activos financieros a valor razonable con cargo a resultados	11	8.809.792	10.252.972
Créditos por ventas	12	9.725.838	9.904.219
Otros créditos	13	1.766.059	2.133.134
Inventarios	14	1.263.447	1.167.136
Activo no corriente		63.296.200	62.756.770
Otros créditos	13	764	928
Inventarios	14	1.058.669	1.001.977
Propiedad, planta y equipos	15	62.236.767	61.753.865
Activos intangibles	16	-	-
Total activo		85.441.397	86.626.016

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2 Dr. Ezequiel Luis Mirazón Contador Público (UBA) C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 6.378 Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Estado de situación financiera (Cont.)

Al 31 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022

Cifras expresadas en miles de pesos

		31.03.2023	31.12.2022	
	Nota	En mi	les de \$	
Patrimonio y pasivo				
Patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad				
Capital social y ajuste de capital	2.2.4	12.116.691	12.116.691	
Otros resultados integrales		(172.376)	(172.376)	
Resultados acumulados		3.939.723	2.537.082	
Total patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad		15.884.038	14.481.397	
Pasivo				
Pasivo corriente		51.915.963	54.389.923	
Cuentas a pagar comerciales y otras	17	49.674.417	52.360.665	
Préstamos	18	530.362	206.669	
Previsiones y otros cargos	19	1.711.184	1.822.589	
Pasivo no corriente		17.641.396	17.754.696	
Cuentas a pagar comerciales y otras	17	1.995.055	2.469.035	
Préstamos	18	104.350	142.357	
Previsiones y otros cargos	19	32.816	32.332	
Pasivo por impuesto diferido	5	15.509.175	15.110.972	
Total pasivo		69.557.359	72.144.619	
Total patrimonio y pasivo		85.441.397	86.626.016	

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2 Dr. Ezequiel Luis Mirazón Contador Público (UBA) C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 6.378 Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Estado de cambios en el patrimonio

Por el período de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022 Cifras expresadas en miles de pesos

Atribuible a los accionistas de la Sociedad

	Capital social	Ajuste de capital	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Total patrimonio
			En miles de \$		
Saldo al 31.12.2022	461.553	11.655.138	(172.376)	2.537.082	14.481.397
Resultado del período - Ganancia	-	-	-	1.402.641	1.402.641
Saldo al 31.03.2023	461.553	11.655.138	(172.376)	3.939.723	15.884.038
Saldo al 31.12.2021	461.553	38.048.688	(729.083)	(25.664.466)	12.116.692
Resultado del período - Ganancia	-	-	-	2.741.741	2.741.741
Saldo al 31.03.2022	461.553	38.048.688	(729.083)	(22.922.725)	14.858.433

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2 Dr. Ezequiel Luis Mirazón Contador Público (UBA) C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 6.378 Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Estado de flujos de efectivo

Por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022 Cifras expresadas en miles de pesos

		31.03.2023	31.03.2022
	Nota	En mile	es de \$
VARIACIÓN DEL EFECTIVO			_
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	10	411.785	1.415.771
Pérdida generada por la posición monetaria de efectivo		(79.182)	(215.015)
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		82.465	1.260.608
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	10	415.068	2.461.364
Resultado neto del período antes de impuestos		4.481.777	6.035.203
Resultados financieros devengados y/o considerados como actividad de financiación o inversión		2.173.923	804.791
Resultado generado por la posición monetaria		(5.846.997)	(4.802.320)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:			
Depreciación propiedad, planta y equipo	15	704.505	667.308
Previsión para deudores incobrables	26	64.444	240.605
Previsión para juicios y otros reclamos	19	350.702	1.554.410
Variaciones en activos y pasivos operativos:			
Aumento de créditos por ventas		(1.869.625)	(1.989.551)
Aumento de otros créditos		(181.706)	(367.341)
Aumento de inventarios		(802.726)	(472.115)
Aumento de cuentas a pagar comerciales y otras		2.203.109	2.181.309
Pago de multas y otros	19	(130.472)	(725.368)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		1.146.934	3.126.931
Traspaso		1.146.934	3.126.931

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2 Dr. Ezequiel Luis Mirazón Contador Público (UBA) C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 6.378 Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Estado de flujos de efectivo (Cont.)

Por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022 Cifras expresadas en miles de pesos

		31.03.2023	31.03.2022
	Nota	En mil	es de \$
Traspaso		1.146.934	3.126.931
Pago por adquisición de bienes de uso		(957.961)	(565.062)
Aumento de activos financieros a valor razonable y otras inversiones		(241.201)	(1.359.385)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión		(1.199.162)	(1.924.447)
Pagos de préstamos	18	(130.576)	(13.414)
Nuevos préstamos	18	291.500	89.108
Pago de intereses	18	(26.231)	(17.570)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiamiento		134.693	58.124
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		82.465	1.260.608

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros condensados intermedios.

	31.03.2023	31.03.2022	
Transacciones relevantes que no implican movimientos de fondos	En mile	En miles de \$	
Transferencia de bienes de cambio a bienes de uso	229.446	191.857	

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2 Dr. Ezequiel Luis Mirazón Contador Público (UBA) C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 6.378 Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios

Correspondientes al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de marzo de 2023, presentado en forma comparativa

Cifras expresadas en miles de pesos

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Aspectos generales

La Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima (EDEMSA) fue constituida el 11 de marzo de 1998, de acuerdo con lo estipulado por la Ley N° 6.498 dictada por el Poder Legislativo provincial, dentro del marco del proceso de privatización del negocio energético en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

La Sociedad fue inscripta ante la Dirección de Registros Públicos de la Provincia de Mendoza con fecha 3 de abril de 1998, habiendo comenzado sus operaciones el 1º de agosto de 1998, fecha de inicio de la concesión.

El marco regulatorio básico para la Sociedad está constituido por:

- a. Ley Provincial N° 6.497 y sus decretos reglamentarios.
- b. Ley Provincial N° 6.498 y su decreto reglamentario.
- c. Contrato de transferencia del 51% de las acciones de EDEMSA suscripto entre la Provincia de Mendoza, el adjudicatario del paquete mayoritario de acciones (SODEM S.A.) y Energía Mendoza Sociedad del Estado (EMSE).
- d. Contrato de concesión suscripto entre EDEMSA y la Provincia de Mendoza.
- e. Pliego de Bases y Condiciones para la Venta de las acciones Clase A de EDEMSA (representativas del 51% del capital social).
- f. Ley Provincial N° 7.543 Modificatoria de leyes provinciales N° 6.497 y N° 6.498- y su decreto reglamentario.
- g. Ley Provincial N° 7.544.

De acuerdo a dicha normativa, la concesión de EDEMSA se otorgó originalmente por el plazo de 30 años. Al vencimiento de los 30 años previstos por el contrato de concesión, se otorgaría un nuevo contrato por otros 30 años a los accionistas de la Sociedad o a quienes adquieran el derecho, adecuado a los lineamientos de la Ley N° 6.498.

Sin embargo, el 3 de enero de 2023 la Secretaría de Servicios Públicos de Mendoza -en su carácter de Autoridad de Aplicación- firmó con EDEMSA un Acuerdo Transaccional (ver Nota 28) mediante el cual, entre otros temas, se acordó que el Poder Concedente otorga la prórroga del contrato de concesión por un período adicional de veinte años a contar desde el 1 de agosto de 2028, obligándose a no convocar a licitación para la adjudicación de la titularidad de las acciones clase A de EDEMSA y a no realizar ningún reclamo monetario contra la Distribuidora por la prórroga del plazo de concesión. Dicho acuerdo se aprobó por Decreto N° 70/23 publicado en el Boletín Oficial de Mendoza del 31 de enero de 2023.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

Aspectos generales (Cont.)

El marco reglamentario detallado establecía, entre otras cosas, que el plazo de concesión se divide en tres períodos de gestión de 10 años cada uno, a contar desde el inicio de la actividad de EDEMSA en fecha 1 de agosto de 1998.

El 31 de julio de 2007 vencía el primer período de gestión de la Sociedad por lo que, de acuerdo con lo establecido legalmente, SODEM S.A. (accionista controlante) manifestó ante el Gobierno de la Provincia su decisión de continuar con la gestión y titularidad del paquete accionario de EDEMSA. En este sentido, con fecha 3 de enero de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de Mendoza el Decreto N° 2912/07, por el cual el Poder Concedente dispuso no convocar a la licitación de las acciones Clase A de EDEMSA y autoriza a SODEM S.A. a retener por un nuevo período de gestión la tenencia accionaria de EDEMSA. Por tal motivo se extendió un nuevo periodo de tenencia accionaria.

El 31 de julio de 2018 venció el segundo período de gestión, razón por la cual, el 27 de enero de 2017 SODEM S.A. notificó fehacientemente al Gobierno de Mendoza la voluntad de retener la titularidad de las acciones Clase A de EDEMSA.

Con la firma del acuerdo de prórroga de la Concesión antes mencionado, los períodos de gestión han concluido. Al respecto cabe destacar que el Accionista SODEMSA, el 13 de marzo de 2023 manifestó al Poder Concedente su voluntad de retener la titularidad de las Acciones Clase A, con lo cual respecto a este tema, no habrá una licitación de acciones.

Restricciones emergentes del contrato de concesión

Los derechos y obligaciones emergentes del marco regulatorio mencionados en la presente nota no podrán ser cedidos, total o parcialmente, a ningún tercero sin el consentimiento previo de la Provincia.

Resolución CNV N° 629/14 – Guarda de documentación

Con fecha 14 de agosto de 2014, la Comisión Nacional de Valores (CNV) emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad ha encomendado la guarda de determinada documentación, no sensible, al siguiente proveedor:

Sujeto encargado del depósito: Banco de Archivos S.A. (BASA). Domicilio de ubicación: Alsina 2338, Godoy Cruz, Mendoza.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

Aspectos generales (Cont.)

Resolución CNV N° 629/14 – Guarda de documentación (Cont.)

Asimismo, se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el artículo 5º inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Bases de preparación y otros aspectos

Los presentes estados financieros condensados intermedios por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022 han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 "Información Financiera Intermedia", con las adecuaciones necesarias en las cifras comparativas en caso de corresponder. Tales estados financieros condensados intermedios han sido aprobados por el Directorio el 12 de mayo de 2023. Los estados financieros condensados intermedios deberían ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, preparados de acuerdo con las NIIF (Normas internacionales de Información financiera). Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por el Directorio el día 8 de marzo de 2023 y por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 25 de abril de 2023.

2.2. Políticas contables

Las políticas contables adoptadas en los estados financieros condensados intermedios por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023 son consistentes con las utilizadas en los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

2.2.1. Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en los estados financieros condensado intermedio de la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, aquella del ambiente económico primario en el que opera. Los estados financieros condensados intermedios están presentados en pesos argentinos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

La Norma Internacional de Contabilidad Nº 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" (NIC 29) requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio y/o período sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio) C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.1. Moneda funcional y de presentación (Cont.)

Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros condensados intermedios.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1 de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto Nº 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, mediante su Resolución General 777/2018 (B.O. 28/12/2018), la Comisión Nacional de Valores (CNV) dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. Por lo tanto, los presentes estados financieros condensados intermedios se encuentran reexpresados al 31 de marzo de 2023.

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros. Todos los montos del estado de situación financiera que no se indican en términos de la unidad de medida actual a la fecha de los estados financieros deben actualizarse aplicando un índice de precios general.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.1. Moneda funcional y de presentación (Cont.)

Todos los componentes del estado de resultados integral deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los estados financieros.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre de los estados financieros condensados intermedios no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros condensados intermedios;
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha de los estados financieros condensados intermedios, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el estado de resultados integral condensado intermedio se actualizan aplicando los factores de conversión relevantes;
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados integral condensado intermedio, en el rubro "Resultado por posición monetaria neta";
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes y fueron reexpresadas al cierre del presente periodo.

Las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha del último ajuste por inflación contable. El monto resultante fue incorporado en la cuenta "Ajuste de capital";
- Los otros resultados integrales, los cuales se relacionan con planes de beneficios a empleados, han sido determinados al inicio de la aplicación de esta metodología (01/01/17) con un importe igual a cero.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.2. Cambios en políticas contables. Nuevas normas contables

Las políticas contables adoptadas para estos Estados Financieros Condensados Intermedios son consistentes con las utilizadas en los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio económico, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se detallan las normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB en los últimos años que son de aplicación efectiva al 31 de marzo de 2023 y han sido adoptadas por la Sociedad:

- NIIF 17 "Contratos de seguros": emitida en mayo de 2017 y modificada en junio de 2020 y diciembre de 2021. Reemplaza a la NIIF 4 introducida como norma provisional en 2004 con la dispensa de llevar a cabo la contabilidad de los contratos de seguros utilizando las normas de contabilidades nacionales, resultando en múltiples enfoques de aplicación. La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar relacionada con contratos de seguros.
- NIC 1 "Presentación de estados financieros": modificada en enero y julio de 2020, febrero de 2021 y octubre de 2022. Incorpora modificaciones relativas a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes. También incorpora el requerimiento de que una entidad revele sus políticas contables materiales, en lugar de políticas contables significativas. Explica como una entidad puede identificar una política contable material.
- NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores": modificada en febrero de 2021. Reemplaza la definición de estimaciones contables. Bajo la nueva definición, las estimaciones contables son importes monetarios en los estados financieros que están bajo incertidumbre en su medición.
- NIC 12 "Impuesto a las ganancias": modificada en mayo de 2021. Aclara como una entidad contabiliza el impuesto diferido sobre transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.

No hay nuevas NIIF o CINIIF aplicables a partir del presente período que tengan un impacto material en los Estados Financieros Condensados Intermedios de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos. En el estado de flujo de efectivo se detraen de efectivo y equivalente de efectivo los descubiertos bancarios, de existir.

2.2.4. Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 0,99 por acción.

El ajuste de capital social de \$ 11.655.138 (en miles) representa la diferencia entre el valor nominal del capital y su valor reexpresado de acuerdo con la norma contable que le fuera aplicable a la Sociedad oportunamente.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL						
Cantidad de acciones	Valor nominal	Suscripto, integrado e inscripto Ajuste de capital Total capital social ajustado				
166 215 606	\$	En miles de \$				
466.215.686	0,99	461.553	11.655.138	12.116.691		

En cumplimiento de la Resolución N° 368 de la Comisión Nacional de Valores se expone lo siguiente:

	31.03.2023 31.12.2022		31.03.2022		
	En miles de \$				
Capital social	461.553	461.553	461.553		
Total	461.553	461.553	461.553		

Toda la información detallada sobre el capital social se presenta en Nota 2.1.10 en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022. Dicha información no sufrió modificaciones en este período (Ver Nota 2.2.11).

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.4. Capital social (Cont.)

Ganancias por acción

(a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el resultado neto atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número acciones ordinarias en circulación durante el período. La Sociedad no ha adquirido acciones propias durante el período.

	31.03.2023	31.03.2022
	En mile	s de \$
Resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad - Ganancia	1.402.641	2.741.741
Cantidad de acciones en circulación	466.216	466.216
Resultado por acción básico – Ganancia	3,01	5,88

(b) Diluidas

La Sociedad no posee acciones potenciales diluidas ni existen instrumentos que modifiquen el resultado por acción, con lo cual el resultado por acción diluida no difiere del resultado por acción básico.

2.2.5. Subvenciones y otros beneficios gubernamentales

Los subsidios del Gobierno son reconocidos a su valor razonable cuando existe una razonable seguridad que los subsidios que serán cobrados y que la Sociedad ha cumplido las condiciones establecidas.

Los subsidios del Gobierno recibidos en relación con la compra de activos fijos son deducidos del costo de tales activos. Estos activos son depreciados durante su vida útil estimada sobre la base del costo de compra neto del subsidio.

Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI)

El Pliego de Bases y Condiciones para la Venta de las acciones Clase A de EDEMSA, establece la obligación de la Sociedad de ejecutar las obras y trabajos a financiar con los recursos que correspondan a la provincia de Mendoza provenientes del FEDEI.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio) C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.5. Subvenciones y otros beneficios gubernamentales (Cont.)

Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) (Cont.)

El cumplimiento del programa anual de las obras y trabajos financiados con estos recursos y la ejecución de los mismos estará a cargo de EDEMSA bajo el control y con ajuste a la normativa que establezca el FEDEI.

Los convenios FEDEI establecidos con la provincia tienen por objeto la asistencia financiera para la ejecución de estudios, proyectos, programas, adquisiciones y obras. La provincia financia las inversiones mediante la aplicación de los recursos que recibe del FEDEI bajo la modalidad de fondos reintegrables y/o no reintegrables.

EDEMSA computa dentro de sus activos el costo incurrido en la ejecución de las obras, detrayendo del mismo los subsidios aprobados por la autoridad en relación con las mismas en la medida que sean fondos no reintegrables. Estos subsidios ascendieron al 31.03.2023 a \$ 2.533 en miles reexpresado y no hubo en el ejercicio anterior.

Los aportes de la provincia bajo la modalidad de fondos reintegrables se exponen como un pasivo en el rubro cuentas a pagar comerciales y otras, en la línea otros pasivos corrientes y no corrientes según su vencimiento.

2.2.6. Calidad del servicio público - Penalidades

El ente regulador, Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), creado por el marco legal general, tiene entre sus facultades: a) la aprobación y control de tarifas y b) el control de la calidad del servicio y producto técnico y de la calidad comercial. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Contrato de Concesión y en las normas y regulaciones puede producir la aplicación de sanciones para la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el marco legal detallado en Nota 1, durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha entrado en la etapa II de control de los parámetros de calidad que llevan a cabo los organismos correspondientes.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.6. Calidad del servicio público – Penalidades (Cont.)

El saldo de las multas impuestas al cierre del período asciende a \$ 270.154 (en miles) (31.12.2022 \$ 382.218 en miles) incluido en el rubro previsiones y otros cargos. Además, en el rubro previsiones y otros cargos se incluyen \$ 1.363.332 (en miles) (31.12.2022 \$ 1.363.824 en miles) para cubrir razonablemente los riesgos relacionados con multas probables, en función de la estimación que ha realizado la Sociedad al cierre del período, la cual fue determinada por la Gerencia de acuerdo con los parámetros de calidad del servicio prestado, y respecto de los cuales la Sociedad aún no ha recibido la notificación formal del organismo regulador.

La Sociedad ha incluido en los presentes estados financieros condensados intermedios su mejor estimación de los pasivos relacionados con las eventuales penalidades.

2.2.7. Cuadro tarifario y otros aspectos del negocio

Situación general del marco tarifario

De acuerdo al Marco Regulatorio Eléctrico Provincial y Contrato de Concesión de EDEMSA, el Gobierno Provincial es responsable de fijar las tarifas cada cinco años.

A continuación, se detallan los antecedentes tarifarios relevantes más recientes. Los hechos registrados con anterioridad se encuentran detallados en las notas de los estados financieros previos al presente.

En el marco del quinto período tarifario, el 13 de diciembre de 2022 EDEMSA solicitó la aplicación del procedimiento de ajuste de VAD a partir del 1 de febrero de 2023, según Decreto 48/17 en concordancia con el art. 8 Decreto 2573/15 y Decreto 2819/19. El 9 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial Electrónico de Mendoza la Resolución SSP N° 003/23 por la que la Secretaría de Servicios Públicos habilita al EPRE a realizar el procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD) previsto por el art. 8 del Decreto N° 2573/15 modificado por Decreto N° 48/17 y a convocar a audiencia pública para el tratamiento correspondiente. En consecuencia, el 13 de febrero de 2023 se notificó la Resolución EPRE N° 10/23 de convocatoria a audiencia pública para el 14 de marzo de 2023, oportunidad en la que se trató el procedimiento de adecuación de VAD y se informó la suscripción de los acuerdos del 29 de diciembre de 2022 y 3 de enero de 2023 (Ver Nota 28). El 24 de abril de 2023 se publicó en el Boletín Oficial Electrónico de Mendoza el Decreto N° 749/23 por el que se aprobó la aplicación del procedimiento de ajuste de VAD del Decreto N° 48/17 a partir del 24 de abril de 2023. También se aprobó la actualización de cargos por servicios. Por tanto, el EPRE emitió las Resoluciones correspondientes con los Cuadros Tarifarios y cargos por servicios actualizados con vigencia a partir del 24 de abril de 2023.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.7. Cuadro tarifario y otros aspectos del negocio (Cont.)

Por otro lado, el 23 de marzo de 2022 el EPRE notificó la Resolución EPRE N° 63/22 de inicio al proceso de revisión tarifaria correspondiente al 6° período tarifario, que comenzaría el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2028. Con fecha 29 de julio del 2022 EDEMSA presentó las propuestas del cuadro tarifario y toda la documentación respaldatoria y documentos asociados encontrándose en proceso de revisión por parte del EPRE.

Ley 27.341, artículo 15. Ley 27.591, artículo 87.

El 21 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Ley 27.341 de Presupuesto Nacional 2017, cuyo artículo 15 establece la compensación de la deuda que las Distribuidoras tuvieran con CAMMESA por la compra de energía eléctrica en el MEM, con las diferencias de ingresos no percibidos con motivo de la ejecución del Programa de Convergencia (Ver Nota 24).

El 14 de diciembre de 2020 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Ley N° 27.591 (Ley de Presupuesto 2021) que en su artículo 87, entre otras medidas, faculta a la Secretaría de Energía a dictar las normas de aplicación y determinar, aplicar y reconocer en el ejercicio 2021 el crédito reconocido por el artículo 15 de la Ley N° 27.341 (ver Nota 24).

En virtud del Acta Acuerdo firmada el 29 de diciembre de 2022 con la Secretaría de Energía (ver Nota 24) EDEMSA renuncia a todo derecho, acción o reclamo administrativo, judicial, extrajudicial o arbitral en la República Argentina y/o en el extranjero contra el Estado Nacional y/o CAMMESA y/o la Provincia de Mendoza, en relación con el mantenimiento tarifario del año 2020 previsto en el Decreto N° 311/20 y sus prórrogas y/o en las Leyes N° 27.341, 27.431 y 27.541.

Asimismo, en virtud del Acuerdo Transaccional firmado el 3 de enero de 2023 con la Secretaría de Servicios Públicos de Mendoza (ver Nota 28) EDEMSA renunció y/o desistió de todo reclamo administrativo y/o judicial -iniciado o no- por ingresos no percibidos devengados durante los Períodos Tarifarios 3° al 5°, hasta la fecha de la firma del Acuerdo.

Régimen de segmentación de subsidios nacionales a usuarios residenciales

El 16 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación el Decreto Nacional N° 332/22 mediante el cual se estableció un régimen de segmentación de los subsidios a la energía eléctrica con el objetivo de alcanzar la quita progresiva de subsidios a usuarios residenciales a partir del mes de junio de 2022, manteniendo el beneficio a las personas que más lo necesiten.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.7. Cuadro tarifario y otros aspectos del negocio (Cont.)

Régimen de segmentación de subsidios nacionales a usuarios residenciales (Cont.)

A los fines de su implementación se creó el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) para la confección del padrón de beneficiarios del subsidio, a partir de la información obtenida de las declaraciones juradas presentadas por los usuarios del servicio.

Los usuarios residenciales se definieron en tres segmentos con niveles de subsidios diferenciados, de acuerdo con su capacidad de pago o ingresos:

- Nivel 1 Mayores ingresos: usuarios que tendrán a su cargo el costo pleno del componente energía del servicio.
- Nivel 2 Menores ingresos: usuarios a quienes el impacto en factura que genere la corrección del componente energía equivaldrá a un incremento porcentual total anual en su factura de hasta el 40% del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del año anterior.
- Nivel 3 Ingresos medios: usuarios no comprendidos en los niveles 1 y 2 a quienes, el impacto en factura que genere la corrección del componente energía equivaldrá a un incremento porcentual total anual en su factura no mayor al 80% del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del año.

La Secretaría de Energía en su carácter de autoridad de aplicación dictará las normas y resoluciones complementarias necesarias para la efectiva aplicación del régimen de segmentación de subsidios y su fecha de entrada en vigencia. En este contexto, se emitieron las Resoluciones SE N° 467/22, 627/22, 629/22, 631/22, 649/22, 661/22, entre otras. La Resolución EPRE N° 179/22 puso en vigencia para los consumos que se realicen a partir del 1° de octubre de 2022 los cuadros tarifarios oportunamente aprobados con estas medidas.

Conceptos generales de tarifas

Los conceptos tarifarios se actualizan trimestralmente según varíen los costos mayoristas o se defina una variación en la remuneración o del valor agregado de distribución, de acuerdo al Procedimiento de Actualización del Cuadro Tarifario.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

Conceptos generales de tarifas (Cont.)

Por su parte, el Régimen Tarifario clasifica a los usuarios y las categorías tarifarias de la siguiente forma:

- Usuarios de Pequeñas Demandas
- Usuarios de Grandes Demandas
- Usuarios de Riego Agrícola
- Usuarios del Servicio de Peaje

2.2.8. Servidumbres

EDEMSA podrá utilizar en beneficio de la prestación del Servicio Público los derechos emergentes de la servidumbre administrativa y del conjunto de limitaciones al dominio de conformidad y con los alcances establecidos por la Ley de Servidumbre de Electroducto Nº 5.518, previa autorización del EPRE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 53 inc. i) de la Ley N° 6497 y su reglamentación.

2.2.9. Aspectos fiscales

Toda la información detallada sobre los principales aspectos fiscales se presenta en Nota 2.1.24 en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022. Dicha información no sufrió modificaciones en este período.

2.2.10. Contrato de asesoramiento

Trench Energy Consulting S.R.L.

El 10 de agosto de 2018 la Sociedad recibió una oferta formal de Trench Energy Consulting S.R.L. (en adelante "Trench") por un servicio de consultoría integral que le facilite a EDEMSA mantener y mejorar el actual nivel gerencial y administrativo, lo que le permitirá hacer frente y resolver de un modo eficiente, las diferentes situaciones que se presenten durante la gestión ordinaria y extraordinaria de la empresa. Dada la interrupción de los servicios del asesor anterior, desde agosto de 2017, Trench estuvo asesorando a la Gerencia de la Sociedad y recibiendo anticipos a cuenta del cierre del acuerdo, con resultados muy beneficiosos.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Valeria De Oliveida Cezar Vicepresidente en ejercicio de

la presidencia

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.10. Contrato de asesoramiento (Cont.)

Trench Energy Consulting S.R.L. (Cont.)

En base a esta oferta, solicitó percibir por los servicios profesionales ofrecidos el 1,25% de las ventas brutas de la Sociedad, reemplazando el asesor anterior por Trench. El plazo de vigencia de la mencionada carta oferta es de 5 años contados desde la emisión de la misma, renovándose de forma automática por períodos iguales, salvo que cualquiera de las partes decida rescindir la misma con anterioridad, para lo cual deberá notificar dicha decisión a la otra parte.

La Gerencia de la Sociedad aceptó todos los términos detallados en la nota y otros incluidos en el contrato.

Con fecha 2 de agosto de 2019, por medio de una Asamblea General Extraordinaria los accionistas decidieron reabrir ciertos términos acordados oportunamente con Trench por lo que el Directorio renegoció en función de las nuevas cláusulas solicitadas por la asamblea.

Tales adecuaciones se efectuaron por medio de una propuesta de Trench de fecha 23 de agosto de 2019 en la que se modifica la contraprestación por los servicios prestados a la Sociedad a la suma equivalente al 3,51% del VAD facturado, previendo ciertos ajustes y siempre teniendo como límite máximo el 1,25% sobre las ventas brutas de la Sociedad. El plazo de duración del contrato se reduce a 3 años renovables automáticamente por el mismo término, permitiendo a la Sociedad una mejor reconsideración de los términos de contratación a futuro. La misma fue aceptada por la Sociedad.

El cargo a resultados por este servicio por el período finalizado el 31 de marzo de 2023 asciende a \$ 198.111 (en miles) (31.03.2022: \$ 189.791 en miles) y ha sido incluido como pérdida bajo el concepto "Honorarios del asesor" en el estado del resultado integral condensado intermedio del presente período en forma proporcional en los distintos rubros, considerando que representa la mejor estimación disponible del asesoramiento integral que beneficia a la empresa en su conjunto. En tanto que el saldo a pagar, neto de adelantos a cuenta, de honorarios futuros del período asciende a \$ 134.921 (en miles) (31.12.2022: \$ 36.100 en miles reexpresados al 31.03.23).

2.2.11. Restricción a la distribución de utilidades

En concordancia con el artículo 70 de la Ley Nº 19.550 General de Sociedades y sus modificatorias, el 5% de las ganancias líquidas y realizadas de cada ejercicio deberá destinarse a la constitución o restitución de una reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social. Esta prescripción deberá tenerse en cuenta al momento de decidirse la distribución de resultados.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Valeria De Oliveir//Cezar Vicepresidente en éjercicio de

la presidencia

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Políticas contables (Cont.)

2.2.11. Restricción a la distribución de utilidades (Cont.)

Según la normativa vigente, cuando el saldo neto los Otros resultados integrales al cierre de un ejercicio o período sea positivo (cuentas acreedoras), éste no podrá ser distribuido, capitalizado ni destinado a absorber pérdidas acumuladas, pero deberá ser computado como parte de los resultados acumulados a los fines de efectuar las comparaciones para determinar la situación de la sociedad frente al artículo 206 y 94 de la Ley General de Sociedades. Cuando el saldo neto de estos resultados al cierre de un ejercicio o período sea negativo (cuentas deudoras) existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe. (Ver Nota 23)

NOTA 3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de estados financieros condensados intermedios a una fecha determinada requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La Gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, la previsión para deudores incobrables, las penalidades y/o sanciones relacionadas con la calidad del servicio (según lo dispuesto en el contrato de concesión), la clasificación de los créditos por ventas y otros créditos en corrientes y no corrientes, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, las previsiones para contingencias, las estimaciones relacionadas con las ventas de energía no leída y leída no facturada, provisión de compra de energía, el cargo por impuesto a las ganancias y diferido, entre los más importantes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros condensados intermedios.

La preparación de estados financieros condensados intermedios también requiere que la Gerencia ejerza su juicio de valor en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las áreas que requieren un mayor grado de juicio y complejidad o áreas donde las premisas y estimaciones tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material de los montos contabilizados de activos y pasivos para los próximos ejercicios, se detallan a continuación.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio) C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)

3.1. Estimación del valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, independientes e informadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos financieros con vencimiento menor a un año, la Sociedad utiliza el valor de mercado. En relación a los pasivos financieros, dado que la mayoría de los préstamos son tomados a tasas variables o tasas fijas que se aproximan a las tasas de mercado, el valor razonable de los préstamos se aproxima a su valor en libros y no se expone por separado.

3.2. Prueba de recuperabilidad de los activos no corrientes

La evaluación de recuperabilidad de los activos de largo plazo registrados requiere de un juicio significativo. Esta reevaluación de recuperabilidad de activos no corrientes la Sociedad la realiza anualmente o cuando existieran eventos o circunstancias que indicaran una potencial desvalorización.

Al 31 de diciembre de 2022, la Dirección realizó el análisis de recuperabilidad de los activos no corrientes de acuerdo a lo descripto en la Nota 3.2 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.

Las principales premisas para la preparación de las estimaciones de los flujos de fondos para el análisis de recuperabilidad de los activos no corrientes son la tarifa, la evolución de los costos a incurrir, tasa impositiva que se espera que estén vigente en cada uno de los ejercicios y /o períodos, tasa de descuento, necesidades de inversión para mantener los niveles de calidad de servicio, variables macroeconómicas como ser tasas de crecimiento de la demanda y crecimiento a perpetuidad del flujo, tasa de inflación, tipo de cambio y el impacto de la estimación de la renegociación con CAMMESA, entre otros.

Asimismo, la Gerencia realiza, de corresponder, una revaluación de las premisas mencionadas. Al cierre del presente período no ha identificado cambios significativos en las mismas, concluyendo que el valor contable de los activos no corrientes al cierre del presente periodo no supera el valor de uso estimado de acuerdo con las condiciones económicas y técnicas actuales.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E Mendoza – Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)

3.3. Impuesto a las ganancias

La Gerencia calcula el impuesto a las ganancias corriente y diferido de acuerdo con las leyes impositivas aplicables en Argentina. No obstante, ciertos ajustes necesarios para determinar la provisión para impuesto a las ganancias son finalizados y determinados en forma precisa recién luego de la publicación de los estados financieros condensados intermedios, por lo que al cierre la determinación del impuesto corriente y diferido incluyen una serie de estimaciones en función de la información y decisiones a ese momento. Para el caso en que el impuesto final resulta diferente de los montos inicialmente registrados, tales diferencias impactarán en el impuesto a las ganancias corriente y la estimación del impuesto diferido en el período en que tal determinación sea efectuada (ver Nota 5).

3.4. Previsiones para contingencias

La Sociedad está sujeta a ciertos reclamos, juicios y otros procesos legales, que surgen en el curso ordinario de los negocios, incluyendo reclamos de clientes. La deuda de la Sociedad con respecto a tales reclamos, juicios y otros procesos legales, no puede ser estimada con certeza. La Gerencia de la Sociedad revisa periódicamente el estado de cada uno de los asuntos significativos y calcula la potencial exposición financiera. Si la pérdida potencial derivada de un reclamo o procedimiento legal es considerada probable y el monto puede ser razonablemente estimado, la Sociedad registra la previsión correspondiente (ver Nota 19).

En particular, respecto de la calidad del servicio público, la Sociedad registra una previsión según lo descripto en Nota 2.2.6.

Respecto de los intereses por la situación con CAMMESA y el desarrollo futuro de las negociaciones, ver detalle en Nota 24, donde se explican las estimaciones y juicios significativos utilizados por la Gerencia.

La Sociedad tiene pasivos contingentes por demandas legales relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de los pasivos contingentes vaya a surgir ningún pasivo significativo distinto de los previsionados.

NOTA 4. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargadas de proveer productos o servicios que están sujetos a riesgos y retornos que son diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios dentro de un entorno económico concreto sujeto a riesgos y retornos que son diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 4. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)

La Dirección ha determinado un único segmento de negocio que es la distribución de energía eléctrica y su único segmento geográfico es la provincia de Mendoza debido a que la totalidad de sus ingresos proceden de esta provincia, así como sus activos se encuentran localizados en la misma.

Cabe aclarar que la información utilizada por el Directorio para su gestión (resultado del ejercicio y patrimonio neto) no difiere de la información que surge de los estados financieros condensados intermedios.

NOTA 5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Tal como se detalla en Nota 3.3, la Sociedad utiliza el método del impuesto diferido, por lo que el cargo por impuesto a las ganancias incluye la porción del impuesto corriente y diferido.

El impuesto a las ganancias se reconoce sobre la base de la estimación de la Gerencia de la tasa efectiva anual del impuesto a las ganancias esperada para el año fiscal completo.

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.430 – Impuesto a las Ganancias y con fecha 23 de diciembre de 2019 la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Asimismo, con fecha 16 de junio de 2021 se promulgó la Ley 27.630 que modifica la alícuota establecida en el artículo 73 de la Ley de impuesto a las ganancias, estableciendo tasas diferenciales de tributación en función de las ganancias netas imponibles.

Estas leyes han introducido varios cambios como se detalla en Nota 5 en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

La Sociedad determinó el impuesto a las ganancias corriente por el ejercicio fiscal 2021 aplicando el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral actualizando los quebrantos de los períodos fiscales 2018 y 2019.

A los efectos de la actualización de los quebrantos generales mencionados se siguió la metodología prevista en el artículo 25 de la ley de impuesto a las ganancias (t.o. en 2019). La determinación del impuesto a la ganancia corriente mediante este mecanismo arrojó un cargo en miles de \$ 765 (sin reexpresar), utilizando de esta forma la totalidad de los quebrantos impositivos generales acumulados por un valor nominal de miles \$ 1.726.346 (\$ 4.216.672 en miles actualizados de acuerdo mecanismo mencionado en el presente párrafo).

Asimismo, se estimó el impuesto a las ganancias sin la aplicación del mencionado mecanismo utilizando el total de quebrantos impositivos nominales acumulados, estimación que arrojó un cargo de miles \$869.935 (a valores del momento de determinación del impuesto corriente del 2021).

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora Valeria De Oliveira Cezar Vicepresidente en ejercicio de

la presidencia

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

La Sociedad en conjunto con sus asesores legales y fiscales evaluaron los resultados detallados en los párrafos anteriores a la luz de la regulación impositiva vigente y considerando, entre otros aspectos, si la alícuota efectiva para cada uno de los casos genera un costo impositivo que consume una porción sustancial de las rentas obtenidas por la Sociedad con el fin de determinar si, a su criterio, se configuraría un exceso al límite razonable de imposición y por ende existiría un supuesto de confiscatoriedad.

El supuesto mencionado en el párrafo anterior, respecto a la confiscatoriedad, implica que la alícuota efectiva represente un porcentaje que exceda los límites razonables de la imposición y por ende se configure una situación de confiscatoriedad, situación violatoria del art. 17 de la Constitución Nacional (conf. doctrina del fallo "Candy S.A. c/AFIP y otros/ Acción de amparo", sentencia del 03/07/2009, Fallos 332:1571, y precedentes posteriores). La doctrina legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación resultaría plenamente aplicable para estos casos, toda vez que la existencia de normas que no permiten la aplicación del ajuste integral y sistemático por inflación impediría, al igual que lo ocurrido en "Candy", reconocer la totalidad del efecto inflacionario en su balance impositivo ocasionando que la compañía tribute sobre rendimientos ficticios.

No obstante lo detallado, el Fisco podría impugnar la presentación y dicha impugnación podría ser convalidada por tribunales superiores por no existir a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condesados intermedios una jurisprudencia uniforme que convalide fehacientemente la posición que adoptó la Sociedad. La Dirección, basada en la opinión de sus asesores legales e impositivos, considera que existen sólidos argumentos técnicos que sustentan el criterio adoptado y permiten auspiciar, en caso de elevarse a instancia judicial, una resolución favorable para la Sociedad.

Como conclusión de la mencionada evaluación descripta en el párrafo anterior, se presentó ante las autoridades fiscales la determinación del impuesto corriente por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021, aplicando el ajuste por inflación integral de los quebrantos generales originados en el 2018 y 2019. Dicha decisión, a criterio de la Dirección y de los asesores legales e impositivos, está fundamentada entre otros aspectos en que:

i) el mecanismo cumple con la regulación vigente, en particular con lo determinado en la reforma fiscal del año 2018, y ii) la no aplicación de tal metodología configura un supuesto de confiscatoriedad tal como se explicó previamente.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

Adicionalmente, al momento de la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias por el ejercicio 2021, la Sociedad presentó una "multinota" explicando la forma de cálculo utilizada y las razones que asisten para su uso en conjunto con una medida cautelar. La mencionada medida cautelar fue rechaza por el Juzgado Federal de Mendoza N°4 con fecha 8 de julio de 2022 y apelada por la Sociedad con fecha 2 de agosto de 2022. Con fecha 06 de octubre de 2022, la Cámara Federal de Mendoza dio lugar al recurso de apelación y concedió la medida cautelar solicitada por la Sociedad por el plazo de 6 meses o hasta el dictado de la sentencia, lo que ocurra primero. En conjunto a la medida se requirió que la Sociedad presente una contracautela, la cual EDEMSA presentó por medio de un seguro de caución, siendo aceptada por el Juzgado Federal con fecha 13 de octubre de 2022.

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detalla a continuación:

Concepto	Saldo al inicio del período	Cargo a Resultados	Cargo a otros resultados integrales	Saldo al cierre del período
	Activo/	Ganancia/	Ganancia/	Activo/
	(Pasivo)	(Pérdida)	(Pérdida)	(Pasivo)
		En mi	les de \$	
Quebrantos acumulados (*)	2.162.376	(386.040)	-	1.776.336
Previsiones para deudores incobrables	160.190	(9.257)	-	150.933
Cuentas a pagar, previsiones y otros cargos	428.713	28.817	-	457.530
Propiedad, planta y equipo	(17.529.129)	(415.760)	-	(17.944.889)
Activos intangibles	14.517	(3.128)	-	11.389
Prestamos	20.736	(13.486)	-	7.250
Deudas sociales	433.021	(36.520)	-	396.501
Deudas fiscales	(805.841)	399.898	-	(405.943)
Otros	4.445	37.273	-	41.718
Total pasivo diferido neto 31.12.2023	(15.110.972)	(398.203)	-	(15.509.175)
Total pasivo diferido neto 31.12.2022	(13.157.571)	(1.894.758)	(58.643)	(15.110.972)

(*) Los quebrantos impositivos acumulados registrados por la Sociedad netos de previsiones que se encuentran pendientes de utilización al cierre del periodo, ascienden a \$ 1.776.336 en miles (31.12.2022: \$ 2.162.376 en miles) y según estimaciones de la Sociedad podrán ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros, dentro de los plazos legales establecidos.

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente en la Argentina sobre el resultado antes de impuestos, por los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022:

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio) C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

	31.03.2023	31.03.2022
	En miles de \$	
Resultado integral del período antes de impuestos	4.481.777	6.035.203
Tasa del impuesto vigentes	35%	35%
Resultado del período a tasa de impuesto	(1.568.622)	(2.112.321)
Importes no deducibles a la tasa de impuesto	(1.408)	(6.098)
Efecto ajuste por inflación impositivo	(2.585.060)	(1.777.593)
Ajuste por inflación del patrimonio neto y otros (*)	1.075.954	602.550
Total cargo por impuesto a las ganancias	(3.079.136)	(3.293.462)
- Impuesto corriente	(2.680.933)	(3.837.075)
 Variación entre pasivo neto diferido al cierre y al inicio del período cargado a resultados 	(398.203)	543.613
Total cargo por impuesto a las ganancias	(3.079.136)	(3.293.462)

^(*) Contiene el efecto de tasas diferenciales de tributación en función de las ganancias netas imponibles en la determinación del impuesto corriente.

NOTA 6. COSTOS E INGRESOS FINANCIEROS Y DIFERENCIA DE CAMBIO NETA

	31.03.2023	31.03.2022
	En miles de \$	
COSTOS FINANCIEROS NETOS	Ganancia / (Pérdida)	
Intereses y otros cargos	(32.497)	(39.635)
Intereses comerciales (incluye intereses Nota 24)	(2.052.599)	(2.459.232)
Intereses fiscales y sociales	(226.913)	(40.463)
	(2.312.009)	(2.539.330)
INGRESOS FINANCIEROS NETOS		
Recargos por mora	285.504	192.921
Intereses y otros ingresos	107.532	1.449.331
	393.036	1.642.252

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 6. COSTOS E INGRESOS FINANCIEROS Y DIFERENCIA DE CAMBIO NETA (Cont.)

DIFERENCIA DE CAMBIO NETA

	31.03.2023	31.03.2022
	En miles de \$	
Generada por activos	166.628	235.562
Generada por pasivos	(50.034)	(6.337)
Total	116.594	229.225

NOTA 7. OTROS INGRESOS Y EGRESOS

	31.03.2023	31.03.2022
	En mil	es de \$
Trabajos realizados a terceros	66.381	18.679
Arrendamientos	72.074	55.842
Resultado venta de bienes	3.084	10.242
Varios	16.396	15.943
Total	157.935	100.706

NOTA 8. COSTO DE VENTAS

Detalle	31.03.2023	31.03.2022	
Detalle	En miles de \$		
Existencia inicial materiales y repuestos	2.169.113	1.807.951	
Compra de energía y potencia	8.616.624	6.246.749	
Compras de materiales y repuestos	648.672	455.070	
Gastos de distribución (Nota 9)	3.846.886	4.046.083	
Materiales y repuestos reclasificados a bienes de uso	(229.446)	(191.857)	
Existencia final de materiales y repuestos	(2.322.116)	(1.826.288)	
Costo de ventas	12.729.733	10.537.708	

Información requerida por el Anexo G en cumplimiento del Art. 1 Cap. III, Título IV del TO/CNV

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 9. GASTOS OPERATIVOS - Información requerida por el artículo 64 inc. b) Ley General de Sociedades N° 19.550

Concentes	Total al	Gastos de	Gastos de	Gastos de	Total al
Conceptos	31.03.2023	Distribución	administración	comercialización	31.03.2022
Honorarios a directores y síndicos	5.442	3.208	1.165	1.069	8.683
Remuneraciones y cargas sociales	1.937.962	1.079.302	444.190	414.470	2.118.990
Otros materiales y repuestos	94.332	77.950	10.897	5.485	94.258
Combustibles y lubricantes	71.370	64.645	3.005	3.720	60.509
Depreciación propiedad, planta y equipo (Nota 15)	704.505	611.581	28.462	64.462	667.308
Servicios públicos	7.751	-	7.751	-	10.815
Papelería	3.324	758	520	2.046	4.419
Mantenimiento y reparaciones	329.409	299.752	28.523	1.134	252.634
Seguros	17.001	-	17.001	-	23.269
Impuestos, tasas y contribuciones	216.413	12.378	14.238	189.797	195.528
Honorarios y servicios de terceros	1.871.247	696.897	571.420	602.930	1.649.000
Suscripciones y publicaciones	3.374	201	3.173	-	15.929
Honorarios del asesor (Nota 2.2.10)	198.111	113.972	42.675	41.464	189.791
Servicios de computación y fotocopia	22.409	6.214	15.602	593	22.178
Alquileres	1.948	-	1.948	-	2.226
Indemnizaciones	32.687	32.687	-	-	16.893
Canon de concesión	523.288	523.288	-	-	877.333
Juicios y otros reclamos	350.702	322.487	21.746	6.469	376.392
Comisiones pagadas	4.253	-	4.253	-	3.322
Capacitación y otros gastos en personal	218.509	1.566	215.959	984	166.873
Responsabilidad social empresaria	1.734	-	1.734	-	18.597
Varios	71.026	-	6.124	64.902	116.703
Total al 31.03.2023	6.686.797	3.846.886	1.440.386	1.399.525	
Total al 31.03.2022		4.046.083	1.455.551	1.390.016	6.891.650

Información requerida por el Anexo G en cumplimiento del Art. 1 Cap. III, Título IV del TO/CNV

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31.03.2023	31.12.2022
	En mile	es de \$
Depósitos en bancos	228.263	196.037
Fondo fijo y valores a depositar	57.287	113.315
Plazos fijos y otros con vencimiento inferior a 3 meses	294.511	102.433
Total	580.061	411.785

La conciliación del efectivo y equivalentes de efectivo del estado de flujos de efectivo con los rubros del estado de situación financiera es la siguiente:

	31.12.2022	31.12.2021
	\$	
Efectivo y equivalentes de efectivo	411.785	1.415.771
Adelantos en cuenta corriente (Nota 18)	-	-
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo	411.785	1.415.771
	31.03.2023	31.03.2022
	\$	
Efectivo y equivalentes de efectivo	580.061	2.461.364
Adelantos en cuenta corriente (Nota 18)	(164.993)	-
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del periodo	415.068	2,461,364

NOTA 11. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CARGO A RESULTADOS

	31.03.2023	31.12.2022
	En mil	es de \$
Títulos públicos y privados (*)	8.778.269	10.241.802
Otras inversions	31.523	11.170
Total	8.809.792	10.252.972
(#X c 1 11 11 1, 1 1 XC 11		

 $(\mbox{*})$ Los activos a valor razonable con cargos a resultado son de Nivel 1.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 12. CRÉDITOS POR VENTAS

	31.03.2023	31.12.2022	
	En miles de \$		
Energía facturada	5.354.200	4.728.478	
Energía suministrada pendiente de facturar	4.614.024	5.501.148	
Créditos por subsidios	196.977	171.057	
Valores a depositar y otros	145.338	153.235	
Subtotal	10.310.539	10.553.918	
Menos			
Previsión para deudores incobrables (Nota 26)	(584.701)	(649.699)	
Total	9.725.838	9.904.219	

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados puede evaluarse por referencia a información histórica de comportamiento de los clientes. No surgen créditos vencidos sobre los cuales no se hayan aplicado los correspondientes criterios de desvalorización.

NOTA 13. OTROS CRÉDITOS

	31.03.2023	31.12.2022	
Corriente	En miles de \$		
Gastos pagados por adelantado	83.712	76.892	
Créditos impositivos	427.717	508.156	
Anticipos al personal	16.382	80.397	
Deudores no eléctricos	357.836	347.765	
Anticipos a proveedores	881.593	1.121.363	
Créditos con organismos gubernamentales	2.193	2.668	
Previsión por incobrabilidad (Nota 26)	(3.374)	(4.107)	
Total	1.766.059	2.133.134	
No Corriente			
Créditos otorgados y diversos	764	928	
Total	764	928	

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 14. INVENTARIOS

	31.03.2023	31.12.2022
Corriente	En mile	es de \$
Materiales y repuestos (1)(2)	1.263.447	1.167.136
	1.263.447	1.167.136
No Corriente		
Materiales y repuestos (1)(2)	1.058.669	1.001.977
	1.058.669	1.001.977
Total	2.322.116	2.169.113

⁽¹⁾ La Sociedad clasifica los materiales y repuestos en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos y del plazo en que se espera que sean utilizados.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

⁽²⁾ Incluye \$ 41.411 (miles), (\$ 70.277 al 31.12.2022) de bienes incorporados mediante contratos de arrendamientos financieros de los cuales la Sociedad es arrendataria.

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 15. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

		VAL	ORES DE	ORIGEN			DEPRECIACIONES				Neto	Neto	
Detalle	Valor al inicio del ejercicio	Altas del ejercicio	Bajas	Transfe- rencias	Subsidio FEDEI	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Del período (1)	Acumuladas al cierre del ejercicio	Alícuota (2)	resultante al 31.03.23	resultante al 31.12.2022
							En miles de \$						
Redes eléctricas y estaciones transformadoras	87.332.783	-	-	740.380	-	88.073.163	48.883.326	-	505.444	49.388.770	2,69	38.684.393	38.449.457
Terrenos y construcciones	10.795.214	-	-		-	10.795.214	3.280.355	-	87.291	3.367.646	3,55	7.427.568	7.514.859
Maquinarias	7.509.584	31.570	-	887	-	7.542.041	5.936.449	-	39.871	5.976.320	4,96	1.565.721	1.573.135
Cámaras, plataformas y transformadores de distribución	11.018.618	-	-	107.522	-	11.126.140	6.160.846	-	74.689	6.235.535	3,21	4.890.605	4.857.772
Obras en curso	13.152.207	1.136.576	-	(848.789)	(2.533)	13.437.461	-	-	-	-	-	13.437.461	13.152.207
Otros	5.384.937	21.794	-	-	-	5.406.731	4.965.914	-	37.716	5.003.630	10 a 50	403.101	419.023
Previsión por desvalorización	(4.860.678)	1	-	-	ı	(4.860.678)	(648.090)	-	(40.506)	(688.596)	1	(4.172.082)	(4.212.588)
Total al 31.03.2023	130.332.665	1.189.940	-	-	(2.533)	131.520.072	68.578.800	-	704.505	69.283.305		62.236.767	
Total al 31.12.2022	125.881.347	4.460.476	(9.158)	-	•	130.332.665	65.855.526	(9.297)	2.732.571	68.578.800			61.753.865

(1) Incluidos en Nota 9.

(2) Las alícuotas de amortización anual se informan en función al promedio de vida útil por rubro. Información requerida por el Anexo G en cumplimiento del Art. 1 Cap. III, Título IV del TO/CNV

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CPCE Mendoza - Matr. Nº 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 15. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS (Cont.)

15.1. Bienes de disponibilidad restringida

La partida de "Otros" del cuadro anterior incluye activos que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero, en los que la Sociedad es el arrendatario, cuyos importes se muestran a continuación:

	31.03.2023	31.12.2022
	En mile	es de \$
Costo – arrendamientos financieros capitalizados	156.723	156.723
Amortización acumulada	(41.093)	(33.257)
Importe neto en libros	115.630	123.466

Sobre tales bienes la Sociedad no posee la propiedad legal, no obstante, dadas las características del contrato, se ha contabilizado como compra financiada de acuerdo con lo detallado en Nota 2.1.15 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

En función del marco regulatorio detallado en Nota 1, la Sociedad deberá abstenerse de vender, ceder, constituir hipoteca, prenda, u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaren inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que se otorgue sobre un bien en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.

15.2. Compromisos de compra de activos fijos

Las inversiones históricas comprometidas a la fecha de cierre, pero no incurridas todavía son las siguientes:

	31.03.2023	31.12.2022
	En mile	s de \$
Propiedad, planta y equipos	2.803.670	2.853.534
	2.803.670	2.853.534

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 16. ACTIVOS INTANGIBLES

	VALORES DE ORIGEN	AMORTIZACIONES			NT-4	N. 4
Rubros	Valor al comienzo y cierre del ejercicio	Al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante al 31.03.2023	Neto resultante al 31.12.2022
			En mi	les de \$		
Activo originado en el contrato de concesión inicial de EDEMSA	5.848.586	-	-	-	5.848.586	5.848.586
Derecho de concesión Ley 6498 Decreto Nº 197/98	5.429.135	(4.418.735)	(180.975)	(4.599.710)	829.425	1.010.400
Previsión desvalorización de intangible originado en el contrato de concesión	(5.848.586)	-	-	-	(5.848.586)	(5.848.586)
Previsión desvalorización derecho de concesión	(5.429.135)	4.418.735	180.975	4.599.710	(829.425)	(1.010.400)
Total al 31.03.2023	-	-	-	-	-	
Total al 31.12.2022	-	-	-	-		-

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora Valeria De Oliveira Cezar Vicepresidente en ejercicio de

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 17. CUENTAS A PAGAR COMERCIALES Y OTRAS

Corriente

	31.03.2023	31.12.2022
	En mil	es de \$
- Cuentas por pagar:		_
Proveedores por compra de energía y otros (1)	17.526.731	19.980.453
Deuda acuerdo CAMMESA (Nota 24)	711.544	886.881
Provisión por compra de energía	2.823.800	3.044.049
Provisiones varias (1)	16.088.716	16.792.396
Fondo Provincial Compensador de Tarifas	976.421	1.434.441
Subtotal	38.127.212	42.138.220
(1) Incluye deudas detalladas en Nota 24		
- Deudas fiscales:		
Percepciones y retenciones a pagar	176.802	163.410
Recargos tarifarios	1.526.254	1.403.908
Ingresos brutos, IVA a pagar y otros	7.434.918	5.706.353
Subtotal	9.137.974	7.273.671
- Deudas sociales:		
Sueldos y cargas sociales, retenciones y otros	315.823	455.062
Provisión beneficios a empleados	151.655	165.623
Plan de pago seguridad social	488.641	327.655
Otras provisiones	1.352.225	1.912.122
Subtotal	2.308.344	2.860.462
- Otros pasivos:		
Otros	100.887	88.312
Subtotal	100.887	88.312
Total	49.674.417	52.360.665

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio) C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 17. CUENTAS A PAGAR COMERCIALES Y OTRAS (Cont.)

No Corriente

	31.03.2023	31.12.2022	
	En miles de \$		
- Cuentas por pagar:			
Deuda acuerdo CAMMESA (Nota 24)	928.366	1.289.466	
Subtotal	928.366	1.289.466	
- Deudas sociales:			
Provisión beneficios a empleados	981.202	1.071.575	
Subtotal	981.202	1.071.575	
- Otros pasivos			
Otros	85.487	107.994	
Subtotal	85.487	107.994	
Total	1.995.055	2.469.035	

NOTA 18. PRÉSTAMOS

Corriente	31.03.2023	31.12.2022
	En mile	es de \$
Pasivos por leasing	73.869	78.148
Préstamos financieros	456.493	128.521
Total	530.362	206.669
No corriente		
Pasivos por leasing	104.350	142.357
Total	104.350	142.357

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio) C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 18. PRÉSTAMOS (Cont.)

Evolución de préstamos

Se muestra la evolución de los préstamos por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023 y el ejercicio de 12 meses iniciado el 1 de enero del 2022 y finalizado al 31 de diciembre de 2022.

	31.03.2023	31.12.2022	
	En miles de \$		
Saldo inicial	349.026	181.695	
Efecto resultado por posición monetaria	(46.497)	(135.279)	
Nuevos préstamos	291.500	307.562	
Adelantos en cuenta corriente	164.993	-	
Devengamiento de intereses	32.497	136.993	
Pagos capital e intereses	(156.807)	(141.945)	
Saldo final	634.712	349.026	

NOTA 19. PREVISIONES Y OTROS CARGOS

	Juicios	Multas	Total
		En miles de \$	
Periodo de 3 meses finalizado el 31 de marzo de 2023			
Saldos iniciales – 31.12.2022	108.879	1.746.042	1.854.921
Efecto resultado por posición monetaria saldo al inicio	(19.438)	(311.713)	(331.151)
Incrementos	21.746	328.956	350.702
Utilizaciones	(673)	(129.799)	(130.472)
Saldos al 31.03.2023	⁽¹⁾ 110.514	1.633.486	1.744.000
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022			
Saldos iniciales – 31.12.2021	173.178	1.825.161	1.998.339
Efecto resultado por posición monetaria saldo al inicio	(84.272)	(888.188)	(972.460)
Incrementos	103.399	1.451.011	1.554.410
Utilizaciones	(83.426)	(641.942)	(725.368)
Saldos al 31.12.2022	⁽²⁾ 108.879	1.746.042	1.854.921

- (1) El saldo incluye \$ 77.697 (en miles) como porción corriente y \$ 32.817 (en miles) como porción no corriente.
- (2) El saldo incluye \$ 76.547 (en miles) como porción corriente y \$ 32.332 (en miles) como porción no corriente.

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

 $C.P.C.E.\ Mendoza-Matr.\ N^{\circ}\ 2$

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora Valeria De Oliveira Cezar Vicerresidente en ejercicio de

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 20. PLAZOS Y TASAS DE INTERÉS DE CRÉDITOS, DEUDAS FINANCIERAS Y **DEUDAS A PAGAR EN MONEDA**

Al 31 de marzo de 2023 la composición de los créditos por ventas y otros créditos, las cuentas por pagar comerciales y otras, préstamos, previsiones y otros cargos, según su plazo estimado de cobro/pago es la siguiente:

Plazo de vencimiento	Créditos por ventas y otros créditos ⁽¹⁾	Préstamos	Cuentas a pagar comerciales y otras	Previsiones y otros cargos	Pasivo por impuesto diferido
Sin plazo establecido	-	-	-	32.816	15.509.175
Con plazo establecido					_
Vencido:					
-De uno a tres meses	1.304.600	-	20.951	-	-
-De tres a seis meses	18.822	-	-	-	-
-De seis a nueve meses	26.478	-	-	-	-
-De nueve a doce meses	6.046	-	6.909	-	-
- Más de un año	14.030	-	11.370.280	-	
Total vencido	1.369.976	-	11.398.140	-	-
A vencer:					
- Hasta tres meses	9.819.117	474.961	35.413.484	1.430.870	-
- De tres a seis meses	129.215	18.467	1.365.357	67.539	-
- De seis a nueve meses	85.657	18.467	802.993	67.539	-
- De nueve a doce meses	87.932	18.467	694.443	145.236	-
- A más de un año	764	104.350	1.995.055	-	_
Total a vencer	10.122.685	634.712	40.271.332	1.711.184	-
Total con plazo establecido	11.492.661	634.712	51.669.472	1.711.184	-
Total	11.492.661	634.712	51.669.472	1.744.000	15.509.175

⁻ Los créditos detallados no devengan interés explicito, excepto créditos por venta por \$ 1.815.265 (en miles) cuya tasa surge de la aplicación del reglamento de suministro vigente.

(1) Corresponde a los créditos por ventas y otros créditos, neto de las previsiones asociadas.

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Valeria De Oliveida Cezar Vicepresidente en ejercicio de

⁻ Los pasivos no devengan interés explícito, excepto \$ 14.247.744 (en miles) que devengan un interés promedio anual del 79,4 % y los préstamos que devengaron un interés promedio anual del 62,9 %. El pasivo correspondiente a CAMMESA por \$ 1.639.910 (en miles), devenga intereses según lo detallado en Nota 24.

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 20. PLAZOS Y TASAS DE INTERÉS DE CRÉDITOS, DEUDAS FINANCIERAS Y DEUDAS A PAGAR EN MONEDA (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2022 la composición de los créditos por ventas y otros créditos, las cuentas por pagar comerciales y otras, préstamos, previsiones y otros cargos, según su plazo estimado de cobro/pago es la siguiente:

Plazo de vencimiento	Créditos por ventas y otros créditos (1)	Préstamos	Cuentas a pagar comerciales y otras	Previsiones y otros cargos	Pasivo por impuesto diferido
			En miles de \$		
Sin plazo establecido		-	-	32.332	15.110.972
Con plazo establecido	-	-	-	-	-
Vencido:	-	-	-	-	-
-De uno a tres meses	1.321.825	-	-	-	-
-De tres a seis meses	37.332	-	8.277	-	-
-De seis a nueve meses	22.281	-	656.001	-	-
-De nueve a doce meses	1.551	-	1.354.432	-	-
- Más de un año	16.616	-	11.847.766	-	_
Total vencido	1.399.605	-	13.866.476	-	-
A vencer:	-	-	-	-	-
- Hasta tres meses	10.239.338	165.793	29.796.369	1.459.377	-
- De tres a seis meses	158.331	13.626	7.199.105	95.555	-
- De seis a nueve meses	119.676	13.626	708.513	95.555	-
- De nueve a doce meses	120.403	13.624	790.202	172.102	-
- A más de un año	928	142.357	2.469.035	-	-
Total a vencer	10.638.676	349.026	40.963.224	1.822.589	-
Total con plazo establecido	12.038.281	349.026	54.829.700	1.822.589	-
Total	12.038.281	349.026	54.829.700	1.854.921	15.110.972

-Los créditos detallados no devengan interés explicito, excepto créditos por venta por \$ 1.929.500,46 (en miles reexpresados al 31.03.23) cuya tasa surge de la aplicación del reglamento de suministro vigente y otros créditos por \$ 62.210 (en miles reexpresados al 31.03.23) que devengan un interés promedio anual del 41,1%

-Los pasivos no devengan interés explícito, excepto \$ 17.016.115 (en miles reexpresados al 31.03.23) que devengan un interés promedio anual del 77,7% % y los préstamos que devengaron un interés promedio anual del 54,6%. El pasivo correspondiente a CAMMESA por \$ 2.176.347 (en miles reexpresados al 31.03.23), devenga intereses según lo detallado en Nota 24.

(1) Corresponde a los créditos por ventas y otros créditos, neto de las previsiones asociadas.

(Socio)

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora Valeria De Oliveira Cezar Vicepresidente en ejercicio de

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 21. SALDOS Y OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Los saldos con sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y con otras partes relacionadas al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Al 31.03.2023	Créditos por venta y otros créditos	Deudas comerciales y otras deudas		
	En m	iles de \$		
Sociedad controlante				
Sodem S.A.	482	-		
Otras partes relacionadas				
Gobierno de la Provincia de Mendoza y sus organismos (1)	12.916	(1.278.507)		
Accionistas PPP	1.209	-		
Mendinvert S.A.	222	-		
Inversora Andina de Electricidad S.A.	5.980	-		
Edemsa Servicios S.A.U. (2)	829	-		
Total	21.638	(1.278.507)		
Al 31.12.2022	Créditos por venta y otros créditos	Deudas comerciales y otras deudas		
	En miles de \$			
Sociedad controlante				
Sociedad Conti ofante				
Sodem S.A.	522	-		
	522	-		
Sodem S.A.	522 25.440	(1.850.008)		
Sodem S.A. Otras partes relacionadas		(1.850.008)		
Sodem S.A. Otras partes relacionadas Gobierno de la Provincia de Mendoza y sus organismos (1)	25.440	(1.850.008)		
Sodem S.A. Otras partes relacionadas Gobierno de la Provincia de Mendoza y sus organismos (1) Accionistas PPP	25.440 1.472	(1.850.008) - -		
Sodem S.A. Otras partes relacionadas Gobierno de la Provincia de Mendoza y sus organismos (1) Accionistas PPP Mendinvert S.A.	25.440 1.472 270	(1.850.008) - -		

(1) Incluye principalmente créditos y deudas con el Gobierno de la Provincia de Mendoza (accionista) y sus organismos dependientes. Entre los créditos se incluyen Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior \$ 2.192 (en miles) (31.12.2022: \$ 2.668 en miles reexpresados al 31.03.23), Gobierno Provincial \$ 10.724 (en miles) (31.12.2022: \$ 22.771 en miles reexpresados al 31.03.23). En relación con las deudas las mismas están compuestas por Fondo de Infraestructura Provincial y Fopiatzad \$ 140.113 (en miles) (31.12.2022: \$ 240.280 en miles reexpresados al 31.03.23) y Aportes reitegrables FEDEI \$ 161.973 (31.12.22 \$ 175.289 en miles reexpresados al 31.03.23), Fondo Provincial Compensador de Tarifas \$ 976.421 (en miles) (31.12.2022: \$ 1.434.441 en miles reexpresados al 31.03.23).

(2) La Sociedad adquirió con fecha 3 de abril de 2019 por un valor de \$ 83 (en miles) el 100% de las acciones de Lemunko SA la cual cambió su denominación a EDEMSA Servicios SAU. La Sociedad contabilizó a dicha fecha la compra del paquete accionario a su costo de compra el cual no difiere en forma significativa del que se hubiera obtenido de aplicar el método de adquisición establecido por la NIIF 3 para combinaciones de negocios. Con fecha 10 de septiembre de 2021 se resolvió un aumento de capital en EDEMSA Servicios SAU de \$ 1.000 (en miles), mediante la capitalización del crédito a favor de EDEMSA al 31 de mayo de 2021 por \$ 198 (en miles) y la realización de un aporte dinerario de \$ 802 (en miles) integrado el 29 de diciembre de 2021. Dado que la empresa adquirida no se encuentra operativa y no posee movimientos significativos entre la fecha de compra de las acciones y la fecha de cierre del ejercicio y que los saldos de los activos y pasivos de la subsidiaria no son significativos, la Sociedad no ha confeccionado estados financieros consolidados, por entender que no brindan información adicional de relevancia en los presentes estados financieros condensados intermedios. El valor de dicha inversión al valor patrimonial proporcional a la fecha de cierre del período asciende a \$ 735 (en miles) y se encuentra expuesta en el rubro "Otros créditos no corrientes" en la línea "Créditos otorgados y diversos".

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

Irene Casati Síndico Titula

(Socio)

Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora Valeria De Oliveita Cezar Vicepresidente en ejercicio de

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 21. SALDOS Y OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS (Cont.)

Operaciones entre partes relacionadas

Al 31 de marzo de 2023 la Sociedad registra una deuda en concepto de honorarios a pagar a los directores por la suma de \$ 8.309 (en miles) (31.12.2022: \$ 8.129 en miles reexpresados al 31.03.23). Adicionalmente la Sociedad registra un crédito con personal de la dirección en concepto de adelantos por la suma de \$ 34.306(en miles) (31.12.2022: \$ 18.009 en miles reexpresados al 31.03.23).

Las operaciones con sociedades Art. 33 Ley General de Sociedades N° 19.550 y con otras partes relacionadas excepto organismos públicos al 31 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

_	31.03.2023	31.12.2022
Sociedad	En miles	de \$
IADESA/ Sodem S.A. /Mendinvert S.A transferencias realizadas	(1.258)	(1.911)
Gobierno de Mendoza (Fondo Provincial Compensador de tarifas) – Declaraciones juradas presentadas netas de pagos realizados	458.019	132.122
Gobierno de Mendoza (FIP, Fopiatzad y FEDEI) – Declaraciones juradas presentadas netas de pagos realizados	113.483	(210.812)
Gobierno de Mendoza – Venta de energía y otros servicios netos de cobros	(12.523)	(225.756)
Accionistas PPP – Pago de impuesto a los bienes personales como responsable sustituto	(262)	(1.395)
Personal clave de dirección – variación de honorarios y adelantos	16.118	37.395
Edemsa Servicios SAU	(177)	(1.046)

La Sociedad no ha realizado otras operaciones significativas distintas al curso normal de sus negocios con sociedades art. 33 – Ley General de Sociedades Nº 19.550 y otras partes relacionadas durante el periodo finalizado el 31 de marzo de 2023 y el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

La entidad controlante directa de la Sociedad es Sodem S.A. La entidad controlante principal es Andina Plc.

NOTA 22. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

 $C.P.C.E.\ Mendoza-Matr.\ N^{\circ}\ 2$

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora Valeria De Oliveira Cezar Vicerresidente en ejercicio de

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 22. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)

Los estados financieros condensados intermedios no incluyen toda la información requerida para los estados financieros anuales respecto de la administración de riesgos. Los mismos deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

NOTA 23. GESTIÓN DEL CAPITAL

Los objetivos de la Sociedad al gestionar su capital, son salvaguardar su capital para continuar brindando el servicio de distribución de energía eléctrica.

La gestión del capital se mide por el índice de solvencia (Patrimonio Neto/Pasivo) que al 31 de marzo de 2023 es de 0,23. Basados en los aumentos tarifarios obtenidos y en las expectativas de aumentos futuros, en la renegociación con CAMMESA descripta en Nota 24, y en su conocimiento del negocio, los Directores han concluido que existen expectativas razonables de que la Sociedad tenga los recursos necesarios para continuar con el curso normal de sus operaciones en el futuro. No obstante lo cual, la demora en el reconocimiento de la totalidad de los derechos tarifarios y la falta de cierre de las negociaciones con CAMMESA a favor de la Sociedad generarían una incertidumbre en el recupero de los activos no corrientes y el repago completo de la deuda con CAMMESA, y por ende el desenvolvimiento del negocio podría verse afectado.

Con fecha 25 de abril de 2023 la Asamblea de Accionistas decidió destinar la ganancia por resultados acumulados al 31 de diciembre de 2022 de \$ 2.084.148 en miles (\$ 2.537.082 en miles reexpresados al 31.03.23) y la pérdida de Otros resultados integrales de \$ 141.603 en miles (\$ 172.376 en miles reexpresados al 31.03.23) a: i) recomponer la reserva legal utilizada en ejercicios anteriores para la absorción de pérdidas acumuladas por \$ 161.957 (\$ 197.154 reexpresado al 31.03.23), ii) constituir la reserva legal del ejercicio por \$ 104.208 (\$ 126.855 en miles reexpresado al 31.03.23), iii) absorber los Otros resultados integrales pérdida, por la suma de \$ 141.603 en miles (\$ 172.376 en miles reexpresado al 31.03.23) y el saldo remanente de resultados no asignados por la sumas de \$ 1.676.380 en miles (\$ 2.040.697 en miles reexpresado al 31.03.23) destinarlo a una reserva facultativa con el objeto de reforzar el cumplimiento de las obligaciones de pago de la deuda mantenida con CAMMESA la cual se encuentra en vías de regularización mediante el acuerdo suscripto con la Secretaría de Energía de la Nación (Ver Nota 28).

Los estados financieros condensados intermedios deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 24. SITUACIÓN DE DEUDA CON CAMMESA

Acuerdo por la deuda anterior al 31 de enero de 2016

La demora en la recomposición tarifaria descripta en Nota 2.2.7 provocó que la compañía se atrasara en ejercicios anteriores en el pago de la compra de energía con su principal proveedor, CAMMESA, habiendo generado una deuda por compra de energía acumulada impaga al 31 de enero de 2016 por más de \$ 2.000 millones a valores de esa fecha.

Durante el ejercicio 2018 las partes acordaron un plan de pago con un plazo de financiación de 90 cuotas mensuales con vencimientos entre abril de 2018 y septiembre de 2025 y una tasa de interés fija del 10% anual.

Por aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, las deudas financieras deben ser reconocidas inicialmente a su valor razonable, el cual surge de descontar el flujo de las cuotas o saldos a una tasa de mercado estimada, por lo tanto, la Sociedad reconoció oportunamente un resultado positivo en el ejercicio 2018. El devengamiento de intereses de esta deuda por el primer trimestre del ejercicio 2023 asciende a \$ 96.676 (en miles) (31.03.2022 \$ 164.521 en miles reexpresados al 31.03.23) y se encuentra incluido en el rubro "Costos financieros" en la línea "Intereses comerciales" en el estado del resultado integral.

Al cierre del presente período esta deuda se encuentra valuada a su valor descontado en \$ 1.639.910 (en miles) y al 31 de diciembre de 2022 se encuentra valuada en \$ 2.176.347 (en miles reexpresados al 31.03.23), habiendo sido expuesta en el rubro "Cuentas a pagar comerciales y otras deudas" clasificada en corriente y no corriente conforme sea el vencimiento de las cuotas acordadas. Este plan de pagos está siendo cumplido y no existen vencimientos impagos al cierre del período.

Compensación de la deuda con ingresos no percibidos

El 21 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Ley Nº 27.341 de Presupuesto Nacional 2017, cuyo artículo 15 establece que el Estado Nacional a través de la Secretaria de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, en consulta a las jurisdicciones provinciales y sus entes reguladores, determinarán las diferencias de ingresos percibidos, por las distribuidoras con motivo de la ejecución de los programas de convergencia, comparados con los ingresos que le hubieran correspondido de haberse aplicado el pliego de concesión.

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Valeria De Oliveira Cezar Vicepresidente en ejercicio de

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 24. SITUACIÓN DE DEUDA CON CAMMESA (Cont.)

Compensación de la deuda con ingresos no percibidos (Cont.)

En el mencionado artículo se hace referencia a que el Poder Ejecutivo Nacional instruirá a CAMMESA a la aplicación del crédito determinado por la metodología señalada en el párrafo anterior, a la cancelación de las deudas que las distribuidoras mantuvieran con CAMMESA por la compra de energía en el MEM, sujeto a la declinación por parte de las mismas de cualquier reclamo judicial-administrativo relacionado con dicho programa. Cabe destacar que los ingresos no percibidos por EDEMSA con motivo de la ejecución del Programa de Convergencia oportunamente determinados fueron superiores a la deuda con CAMMESA detallada la sección anterior.

El 27 de octubre de 2017 EDEMSA presentó ante la Secretaría de Energía un reclamo formal administrativo para solicitar la aplicación del mencionado art. 15 de la Ley N° 27341. En este punto, se debe tener en cuenta que el Poder Concedente y el EPRE han determinado los ingresos no percibidos por EDEMSA por la aplicación del Programa de Convergencia Tarifaria 2014 – 2015 en el marco del proceso de revisión tarifaria ordinaria del 4° Período Tarifario que concluyó con el Decreto N° 2573/15 (expediente N° 170-D-2012-80299), y también en las actuaciones iniciadas para la aplicación del procedimiento de adecuación del Valor Agregado de Distribución establecido por Decreto N° 48/17 en concordancia con el Decreto N° 2573/15 (expedientes N° 3253-D-2016-18006 y N° 090-E-2017-09-80299). El 7 de mayo de 2018 se solicitó el Pronto Despacho. Este reclamo se encuentra pendiente de respuesta a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Cabe mencionar que posteriormente el artículo 87 de la Ley N° 27.591 (Ley de Presupuesto 2021) entre otras medidas faculta a la Secretaría de Energía a dictar las normas de aplicación y determinar, aplicar y reconocer en el correspondiente ejercicio el crédito reconocido por el artículo 15 de la Ley N° 27.341. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios aún no se ha concretado este reconocimiento.

En virtud del Acta Acuerdo firmada el 29 de diciembre de 2022 con la Secretaría de Energía EDEMSA renuncia a todo derecho, acción o reclamo administrativo, judicial, extrajudicial o arbitral en la República Argentina y/o en el extranjero contra el Estado Nacional y/o CAMMESA y/o la Provincia de Mendoza, en relación con el mantenimiento tarifario del año 2020 previsto en el Decreto N° 311/20 y sus prórrogas y/o en las Leyes N° 27.341, 27.431 y 27.541.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 24. SITUACIÓN DE DEUDA CON CAMMESA (Cont.)

Deuda corriente

Al 31 de marzo de 2023 la Sociedad adeuda a CAMMESA facturas por compra de energía por \$ 13.826.287 (1) (2) (en miles) expuestas en el rubro "Cuentas a pagar comerciales y otras deudas – Corriente". La porción vencida al 31 de marzo de 2023 asciende a \$ 11.343.992 (2) (en miles).

La Sociedad solicitó a CAMMESA un plan de pago para la deuda corriente que sea compatible con las nuevas condiciones de mercado que determinaron un aceleramiento en la tasa de inflación que impacta principalmente aumentando los costos operativos actuales y afectando las cifras de la facturación futura, por no ser inmediata la adecuación de la tarifa.

Luego de varias instancias de negociación que no condujeron a un cierre que satisfaga a ambas partes, con fecha 30 de enero de 2020, CAMMESA notificó a la Sociedad por medio de una carta documento que deja sin efecto los últimos acuerdos a ese momento, alegando que no hubo avance en las negociaciones y agregando que EDEMSA no abonó en su totalidad las compras de energía, potencia y otros conceptos de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 vencidas, adeudando a la fecha de la notificación \$ 6.291.363 (en miles sin reexpresar).

Asimismo, CAMMESA intimó a la Sociedad para que, en el plazo de cinco días desde su notificación, proceda a la cancelación del saldo adeudado o presente una propuesta de pago formal para regularizar el monto adeudado.

La Sociedad con fecha 27 de febrero de 2020 contestó el emplazamiento de pago mencionado en el párrafo anterior indicando que mantiene su voluntad de hacer su máximo esfuerzo para normalizar su deuda. No obstante, considera que la suma reclamada es incorrecta, debido a que, entre otros aspectos, no contempla las observaciones realizadas en el curso de las negociaciones, ni el derecho originado en el art. 15 de la ley 27.341. A pesar de las circunstancias expuestas, es intención continuar realizando el máximo esfuerzo posible para la normalización de la relación y la cancelación del consumo corriente.

Con fecha 10 de marzo de 2020 EDEMSA recibió de CAMMESA respuesta de la nota mencionada en el párrafo anterior, rechazando que sea incorrecta la deuda que EDEMSA tiene con el MEM, informando que CAMMESA no ha recibido instrucciones respecto del artículo 15 de la Ley 27.341, informando que CAMMESA inició la acción judicial de cobro correspondiente ("CAMMESA c/ EDEMSA s/ proceso de ejecución") y que queda a la espera de una nueva propuesta de pago de EDEMSA que será analizada.

- (1) Porción facturada, incluye \$ 9.076.836 (en miles) por compra de energía, \$ 90.647 (en miles) de ajustes por Plan Estímulo y Tarifa Social y \$ 4.658.804 (en miles) por Mora e Intereses.
- (2) No incluye provisiones contables vinculadas con el acreedor como energía no facturada entre otras.

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Valeria De Oliveida Cezar Vicepresidente en ejercicio de

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 24. SITUACIÓN DE DEUDA CON CAMMESA (Cont.)

Deuda corriente (Cont.)

Tras sucesivos acuerdos y pagos parciales de la deuda corriente y en virtud de las tratativas extrajudiciales a fin de resolver el conflicto, con fecha 19 de octubre de 2020 EDEMSA y CAMMESA presentaron de común acuerdo un escrito solicitando suspender los plazos procesales en el marco de la causa "CAMMESA c/ EDEMSA s/ proceso de ejecución". En atención a ello el Juzgado resolvió suspender los plazos procesales por el término de 20 días a partir de la presentación del escrito. Las tratativas en curso han llevado a sucesivas suspensiones de los plazos procesales, siendo el último pedido de suspensión presentado de manera conjunta por EDEMSA y CAMMESA con fecha 2 de mayo de 2023.

Además, a raíz de la pandemia del Covid-19 el Gobierno Nacional por medio del Decreto N° 260/20 (BO del 12 de marzo de 2020) amplió la emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 y fueron emitidas una serie normas nacionales y provinciales que establecieron limitaciones a la suspensión o corte del servicio eléctrico a los usuarios por falta de pago, entre otras medidas (ver Nota 2.2.7).

Este contexto impactó desfavorablemente en todo el sector de distribución de energía eléctrica, por lo que a fin de establecer un procedimiento especial para la normalización de la cadena de pagos en el MEM, a través del artículo 87 de la Ley N° 27.591 se estableció un régimen especial de regularización de obligaciones. El mismo contempla medidas tendientes a regularizar las obligaciones acumuladas al 30 de septiembre de 2020 de las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA, estableciendo criterios diferenciados para cada caso. Los mismos podrán contemplar diferentes alternativas, pudiendo reconocer créditos equivalentes a 5 veces la factura media mensual del último año o el 66% de la deuda existente. La deuda remanente deberá ser regularizada mediante un plan de pagos con un plazo de hasta 60 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés de hasta el 50% de la vigente en el MEM. Asimismo, se faculta a la Secretaría de Energía a dictar las normas de aplicación y determinar, aplicar y reconocer el crédito reconocido por el artículo 15 de la Ley N° 27.341.

Estas medidas fueron reglamentadas por la Secretaría de Energía que emitió la Resolución 40/2021 con fecha 21 de enero de 2021, la Resolución 371/2021 con fecha 28 de abril de 2021 y disposiciones complementarias (en concordancia con el Decreto nacional N° 882/21 de fecha 23 de diciembre de 2021). Asimismo, la deuda originada con posterioridad al 30 de setiembre de 2020 y hasta el 30 de abril de 2021 podrá recibir el mismo tratamiento que las obligaciones al 30 de septiembre de 2020. El Decreto 88/2022 (BO del 22 de febrero de 2022) y posteriormente la Resolución 642/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022 de la Secretaría de Energía prorrogaron y reglamentaron algunos aspectos del artículo 87 de la Ley N° 27.591 y disposiciones complementarias.

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 24. SITUACIÓN DE DEUDA CON CAMMESA (Cont.)

Deuda corriente (Cont.)

Cabe aclarar que en virtud de estos acontecimientos la Sociedad ha cancelado íntegramente a CAMMESA la compra de energía correspondiente a los vencimientos posteriores a marzo de 2021 y ha realizado las presentaciones de la información solicitada por la normativa.

En este contexto y en el marco de esta normativa nacional, el 29 de diciembre de 2022 la Secretaría de Energía, el Poder Concedente, el EPRE y EDEMSA firmaron el "Acta Acuerdo Régimen Especial de Regularización de Obligaciones – Art. 1 de la Resolución SE N° 40/21 y Resolución SE N° 642/22" por el cual se acordaron los siguientes temas relevantes:

- 1) Reconocimiento de EDEMSA de la deuda con el Mercado Eléctrico Mayorista y CAMMESA.
- 2) Reconocimiento de la Secretaría de Energía de créditos a favor de EDEMSA.
- 3) Determinación de la forma de pago de la deuda reconocida por EDEMSA, condiciones aplicables en caso de falta de pago, obligaciones de la Distribuidora y garantía.
- 4) Renuncia de EDEMSA a todo derecho, acción o reclamo administrativo, judicial, extrajudicial o arbitral en la República Argentina y/o en el extranjero contra el Estado Nacional y/o CAMMESA y/o la Provincia de Mendoza, en relación con el mantenimiento tarifario del año 2020 previsto en el Decreto N° 311/20 y sus prórrogas y/o en las Leyes N° 27.341, 27.431 y 27.541.
- 5) Conclusión de juicios interpuestos contra el Estado Nacional y/o CAMMESA relacionados con la deuda con el Mercado Eléctrico Mayorista.

Entre las obligaciones de la Distribuidora, EDEMSA se obliga a suscribir con CAMMESA un Acuerdo de Regularización de Deuda. La falta de suscripción del referido acuerdo en el plazo de 30 días contados desde la notificación que realice CAMMESA a la Distribuidora a tales efectos, determinará la caducidad automática y de pleno derecho del Acta Acuerdo con la consecuente pérdida de los beneficios allí establecidos.

Con fecha 17 de marzo de 2023 EDEMSA recibió la notificación de CAMMESA mencionada en el párrafo anterior. Asimismo, con fecha 30 de abril de 2023 la Secretaría de Energía emitió la Nota NO-2023-48607674 mediante la cual instruye a CAMMESA a prorrogar el plazo para la suscripción de los Acuerdos entre las Distribuidoras con CAMMESA hasta el 31 de mayo del 2023 (plazo que había sido antes extendido hasta el 30 de abril de 2023 mediante Nota NO-2023-29670115 de la Secretaría de Energía en el marco de la Res SE 56/2023).

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

Irene Casati

(Socio)

Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora Valeria De Oliveira/Cezar Vicepresidente en ejercicio de

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 24. SITUACIÓN DE DEUDA CON CAMMESA (Cont.)

Deuda corriente (Cont.)

En este sentido, con fecha 4 de mayo de 2023 EDEMSA solicitó a la Secretaría de Energía una prórroga del plazo establecido para instrumentar el acuerdo de regularización con CAMMESA, solicitando un tratamiento similar en cuanto al plazo contemplado para la suscripción de los convenios con las distribuidoras comprendidas en la Res SE 56/2023.

En consecuencia, y considerando las condiciones del Acta Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2022 descriptas anteriormente, los efectos correspondientes a la renegociación de deuda serán registrados al momento de celebración del Acuerdo de Renegociación de Deuda que la Distribuidora efectúe con su acreedor (CAMMESA).

Posibles implicancias

El plan de pago en vigencia mencionado en el primer párrafo de la presente nota establece que la falta de acreditación del importe correspondiente a una cualesquiera de las cuotas y/o la falta de pago total de la facturación que mensualmente tiene obligación de cancelar EDEMSA por sus compras de energía y potencia y/o por cualquier otro concepto en el Mercado Eléctrico Mayorista, cuyos vencimientos operen durante la vigencia del plan, siempre que EDEMSA no subsane el incumplimiento en el plazo de 5 días hábiles de haber sido intimada por escrito por CAMMESA, ocasionará la caducidad inmediata y automática del plan de financiación, quedando facultada CAMMESA a producir la reimputación de los pagos y reclamar el pago íntegro de los saldos impagos. Este hecho, en caso de una intimación fehaciente, originaría el resurgimiento de los montos y plazos de la deuda anterior quedando todo ese pasivo exigible y vencido junto con la deuda corriente. A la fecha la Sociedad no ha recibido tal intimación.

Esta situación, en conjunto con lo referido a la deuda corriente, dado que a la fecha de los presentes estados financieros condensados intermedios está pendiente de suscripción el Acuerdo de Regularización de Deuda con CAMMESA, en caso de no concretarse el mismo, pondría a la Sociedad en una imposibilidad financiera de cumplimiento de sus obligaciones.

Estas y otras circunstancias, tales como las descriptas en Nota 25, indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 24. SITUACIÓN DE DEUDA CON CAMMESA (Cont.)

Las consecuencias que se originarían por la falta de un acuerdo entre las partes no han sido contempladas en los presentes estados financieros condensados intermedios, los que fueron preparados considerando el desarrollo de las operaciones de la Sociedad y por ende no incluyen los efectos de los eventuales ajustes/reclasificaciones, si los hubiere, que podrían requerirse de no resolverse la situación descripta a favor de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad ha preparado los estados financieros condensados intermedios como una empresa en funcionamiento debido al convencimiento que posee sobre el cierre favorable de las negociaciones vigentes.

Cabe mencionar que en virtud del Acuerdo Transaccional firmado el 3 de enero de 2023 con la Secretaría de Servicios Públicos de Mendoza (ver Nota 28), el Poder Concedente se compromete a cumplir con los procesos de readecuación tarifarias según contrato de concesión y legislación aplicable, y a reconocer en la determinación de los cuadros tarifarios los planes de pago convenidos entre EDEMSA, CAMMESA, la Secretaría de Energía de la Nación y el Poder Concedente en Acta Acuerdo del 29 de diciembre de 2022, y el saldo del plan de pagos firmado entre EDEMSA y CAMMESA con fecha 14 de febrero de 2018.

NOTA 25. CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

La Sociedad opera en un contexto económico complejo, cuyas variables principales han tenido recientemente una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los principales indicadores en nuestro país son:

- El aumento del producto interno bruto (PIB) del 2022 fue de 5,2% y la estimación preliminar PIB, en el trimestre de 2023, muestra una disminución de 1,5% con relación al mismo período del año anterior.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero 2023 y el 31 de marzo de 2023 alcanzó el 21,73% (IPC).
- Entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2023, el peso se depreció 17,98% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.
- La autoridad monetaria impuso mayores restricciones cambiarias, las cuales afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes para ciertas transacciones cambiarias restringidas en el mercado oficial.

Las medidas tendientes a restringir el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares implican la solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para ciertas transacciones.

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora Valeria De Oliveira Cezar Vicepresidente en ejercicio de

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 25. CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

Adicionalmente, el régimen cambiario ya determinaba como obligatorio el ingreso y liquidación a moneda nacional de los fondos obtenidos como resultados de las ciertas operaciones.

Las restricciones cambiarias existentes, o las que se dicten en el futuro, podrían afectar la capacidad de la Sociedad para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) para adquirir las divisas necesarias para hacer frente a sus obligaciones financieras.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados financieros condensados intermedios de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 26. PREVISIONES

Cuentas	Saldos al inicio del ejercicio	Efecto resultado por posición monetaria saldo al inicio	Altas	Disminuciones	Saldos al 31.03.2023	Saldos al 31.12.2022
			En mi	les de \$		
Deducidas del activo						
Activo corriente						
Previsión para deudores incobrables – créditos por venta	649.699	(115.988)	64.444	(13.454)	584.701	649.699
Previsión por incobrabilidad - otros créditos	4.107	(242)	-	(491)	3.374	4.107
Total Activo al 31.03.2023	653.806	(116.230)	64.444	(13.945)	588.075	
Total Activo al 31.12.2022	960.127	(467.231)	240.605	(79.695)		653.806
Deducidas del pasivo						
Pasivo corriente						
Previsiones y otros cargos	1.854.921	(331.151)	350.702	(130.472)	1.744.000	1.854.921
Total Activo al 31.03.2023	1.854.921	(331.151)	350.702	(130.472)	1.744.000	
Total Activo al 31.12.2022	1.998.339	(972.460)	1.554.410	(725.368)		1.854.921

Información requerida por el Anexo G en cumplimiento del Art. 1 Cap. III, Título IV del TO/CNV

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio) C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora Valeria De Olivei∳a Cezar Vice presidente en ejercicio de

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	Clase de moneda	Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda argentina al 31.03.2023	Monto en moneda argentina al 31.12.2022
		En miles		En miles	s de \$
Activo					
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	U\$S	138	208,61	28.931	25.077
Activos financieros a valor razonable con cargo a resultados (Títulos)	(2)	(2)	(2)	6.612.346	8.037.409
Activos financieros a valor razonable con cargo a resultados (Otros)	(2)	(2)	(2)	11.523	11.169
Otros créditos	U\$S	2.203	208,61	459.614	445.773
Total Activo corriente				7.112.414	8.519.428
Total del Activo				7.112.414	8.519.428
Pasivo					
Pasivo corriente					
Cuentas a pagar comerciales y otras	U\$S	1.611	209,01	336.818	323.153
Total del Pasivo corriente				336.818	323.153
Total del Pasivo				336.818	323.153

⁽¹⁾ Al tipo de cambio vigente al 31 de marzo de 2023.

Información requerida por el Anexo G en cumplimiento del Art. 1 Cap. III, Título IV del TO/CNV.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

⁽²⁾ Títulos públicos vinculados a moneda extranjera.

U\$S (dólar estadounidense)

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 28. ACTA ACUERDO CON SECRETARÍA DE ENERGÍA Y GOBIERNO **PROVINCIAL**

Teniendo en cuenta la normativa nacional referida a la regularización de obligaciones con el Mercado Eléctrico Mayorista (ver Nota 24), el Acta Acuerdo firmado el 29 de diciembre de 2022 con la Secretaría de Energía y el marco regulatorio eléctrico provincial, el 3 de enero de 2023 la Secretaría de Servicios Públicos de Mendoza -en su carácter de Autoridad de Aplicación- firmó con EDEMSA un Acuerdo Transaccional para regularizar los ingresos no percibidos por la Distribuidora en el 3°, 4° y 5° Períodos Tarifarios, en el que se acordó lo siguiente:

- 1) EDEMSA renuncia y/o desiste de todo reclamo administrativo y/o judicial -iniciado o no- por ingresos no percibidos devengados durante los Períodos Tarifarios 3° al 5°, hasta la fecha de la firma del Acuerdo.
- 2) El Poder Concedente otorga la prórroga del contrato de concesión por un período adicional de veinte (20) años a contar desde el 1 de agosto de 2028, obligándose a no convocar a licitación para la adjudicación de la titularidad de las acciones clase A de EDEMSA y a no realizar ningún reclamo monetario contra la Distribuidora por la prórroga del plazo de concesión.
- 3) El titular de las acciones clase A de EDEMSA debe manifestar su voluntad de retener la titularidad de las acciones.
- 4) El Poder Concedente reduce el canon de concesión al 6% a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo.
- 5) EDEMSA debe ejecutar en tiempo y forma el Plan de Obras acordado, para lo cual el Poder Concedente se compromete a incluir en la determinación de los cuadros tarifarios futuros los costos del referido plan.
- 6) El Poder Concedente se obliga a asegurar que las utilidades que correspondieran eventualmente a los titulares de las acciones clase B y C de EDEMSA durante la vigencia del contrato de concesión, se apliquen y afecten a inversiones para la expansión del sistema y/o eficiencia energética.
- 7) EDEMSA debe presentar al Poder Concedente la ratificación asamblearia de EDEMSA, SODEMSA y accionistas de SODEMSA de las condiciones del Acuerdo, con la renuncia expresa de todo reclamo administrativo, judicial o de cualquier índole -iniciado o no a la fecha del Acuerdo- contra el Poder Concedente y/o el EPRE, especialmente la renuncia a cualquier reclamo ante del CIADI.

Véase nuestro informe de fecha

12 de mayo de 2023

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Valeria De Oliveila Cezar Vice presidente en ejercicio de

Notas a los estados financieros condensados intermedios (Cont.)

NOTA 28. ACTA ACUERDO CON SECRETARÍA DE ENERGÍA Y GOBIERNO PROVINCIAL (Cont.)

- 8) El Poder Concedente se compromete a cumplir con los procesos de readecuación tarifarias según contrato de concesión y legislación aplicable, y a reconocer en la determinación de los cuadros tarifarios los planes de pago convenidos entre EDEMSA, CAMMESA, la Secretaría de Energía de la Nación y el Poder Concedente en Acta Acuerdo del 29 de diciembre de 2022, y el saldo del plan de pagos firmado entre EDEMSA y CAMMESA con fecha 14 de febrero de 2018.
- 9) Para que surta efectos, el Acuerdo Transaccional debe ser ratificado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial y por Asamblea de accionistas de EDEMSA.

El 31 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial Electrónico de Mendoza el Decreto N° 70/23 que ratificó el acuerdo transaccional firmado el 3 de enero de 2023.

Con fecha 17 de febrero de 2023 se celebró una Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas de EDEMSA por la cual (i) se ratificó el Acta Acuerdo suscripta con la Secretaría de Energía de la Nación el 29 de diciembre de 2022, (ii) se ratificó el Acuerdo Transaccional suscripto el 3 de enero de 2023 con el Poder Concedente y (iii) se renuncia a todo reclamo administrativo y/o judicial por ingresos no percibidos correspondientes a los períodos tarifarios 3° al 5° en los términos dispuestos en los Acuerdos celebrados.

Con fecha 28 de marzo de 2023, EDEMSA completó las presentaciones ante el Gobierno Provincial acreditando el cumplimiento del Acuerdo Transaccional del 3 de enero de 2023.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Reseña informativa

I. COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO 2023

Las Ventas en unidades monetarias del primer trimestre del ejercicio 2023 tuvieron un aumento en términos reales del 4,4% con relación al mismo período del ejercicio anterior. Esto fue así principalmente por el aumento del Costo de abastecimiento directamente trasladable a tarifa vía pass through y en menor medida por el aumento de la cantidad física de energía vendida que fue del 6,5%. En sentido contrario, cabe aclarar que las adecuaciones de VAD de mayo y noviembre de 2022 incorporadas en la tarifa del primer trimestre de 2023 fueron inferiores a la inflación interanual, por lo que impactan reduciendo a la Venta en términos reales.

Por otro lado, el Costo de ventas aumentó un 20,8%. Esto se debió al aumento del Costo de Abastecimiento generado por por la quita de subsidios al costo de la energía y por el mayor volumen de energía física comprada en el trimestre con relación al mismo período del ejercicio anterior. El aumento del Costo de Ventas se vio mitigado por la disminución de los gastos de Distribución.

Todo ello produjo una disminución de la Ganancia Bruta del 32,9%, pasando de \$ 4.645,6 millones en el primer trimestre del ejercicio 2022 a \$ 3.119,1 millones en el primer trimestre del ejercicio 2023.

Los Gastos operativos de Distribución, Administración y Comercialización tuvieron en su conjunto una disminución promedio del 3%. Las principales variaciones fueron una disminución en el Canon de Concesión y en las Remuneraciones y Cargas Sociales y un aumento en los Honorarios y servicios de terceros.

Todo esto derivó a que el Resultado Operativo del trimestre arrojara una ganancia de \$ 437,2 millones, inferior a los \$ 1.900,7 millones del trimestre anterior.

En cuanto a los Resultados Financieros, se destacan los intereses comerciales por \$ 2.052,6 millones (incluidos en Costos Financieros), generados mayormente por los intereses de la deuda comercial con CAMMESA a raíz de los atrasos en los pagos de años anteriores. Por otro lado, se ha producido una significativa ganancia de \$ 5.847,0 millones por la posición monetaria, debido al impacto del ajuste por inflación de los estados financieros del trimestre, esto es así por la gran cuantía de pasivos monetarios con relación a los activos monetarios.

Luego de considerar los resultados financieros, el Resultado antes de impuesto arroja una ganancia de \$ 4.481,8 millones (\$ 6.035,2 millones en el primer trimestre de 2022), que neto del impuesto corriente y diferido da una ganancia de \$ 1.402,6 millones (\$ 2.741,7 millones en el primer trimestre de 2022).

El ratio de solvencia (Patrimonio Neto/Pasivo) al 31 de marzo de 2023 es de 0,23 mejorando con respecto al cierre del ejercicio anterior que ascendía a 0,19. Esto se debe a la ganancia del trimestre así como a la disminución de los pasivos en términos reales.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Reseña informativa (Cont.)

I. COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO 2023 (Cont.)

Entre las inversiones más importantes del trimestre se destacan ET Rodríguez Peña, ET Pareditas, Centro de Despacho, Adquisición de transformador de 60 Mva y nuevos suministros, entre otras inversiones.

El indicador de liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) es de 0,43 al 31 de marzo de 2023 (0,44 al cierre del ejercicio anterior). Es un indicador bajo en virtud de la deuda pendiente con CAMMESA y en proceso de negociación.

II. ESTRUCTURA PATRIMONIAL

Rubros	31.03.2023 31.03.2022		31.03.2021	31.03.2020	31.03.2019
			En miles de \$		
Activo Corriente	22.145.197	31.187.641	34.720.804	34.531.884	33.222.116
Activo no Corriente	63.296.200	60.987.336	60.404.976	59.988.906	58.924.247
Total del Activo	85.441.397	92.174.977	95.125.779	94.520.790	92.146.363
Pasivo Corriente	51.915.963	60.550.238	60.441.531	53.459.584	42.841.492
Pasivo no Corriente	17.641.396	16.766.053	17.118.135	18.577.559	19.930.690
Total del Pasivo	69.557.359	77.316.291	77.559.665	72.037.142	62.772.183
Patrimonio Neto	15.884.038	14.858.686	17.566.114	22.483.648	29.374.180
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	85.441.397	92.174.977	95.125.779	94.520.790	92.146.363

III. ESTRUCTURA DE RESULTADOS

Rubros	31.03.2023	31.03.2022	31.03.2021	31.03.2020	31.03.2019	
	En miles de \$					
Resultado neto operativo	279.224	1.800.030	1.438.205	299.605	(705.323)	
Resultados financieros	4.044.618	4.134.467	382.763	(1.165.602)	779.868	
Otros ingresos y egresos	157.935	100.706	90.526	184.827	162.830	
Resultado antes del impuesto a las ganancias	4.481.777	6.035.203	1.911.493	(681.170)	237.374	
Impuesto a la ganancia	(3.079.136)	(3.293.462)	(1.391.612)	(251.808)	(410.216)	
Resultado del ejercicio – (Pérdida)	1.402.641	2.741.741	519.882	(932.978)	(172.842)	

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

Reseña informativa (Cont.)

IV. ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO

Rubros	31.03.2023	31.03.2022	31.03.2021	31.03.2020	31.03.2019
	En miles de \$				
Fondos generados por las actividades operativas	1.169.118	3.126.931	4.765.913	4.014.313	(1.441.507)
Fondos (aplicados a) las actividades de inversión	(1.221.346)	(1.924.447)	(4.187.434)	(4.583.937)	(3.039.292)
Fondos (aplicados a) las actividades de financiación	134.693	58.124	(12.716)	(11.179)	(216.264)
Pérdida generada por la posición monetaria de efectivo	(79.182)	(215.015)	(159.896)	(133.120)	(369.725)
Total de fondos generados / (aplicados) durante el ejercicio	3.283	1.045.593	405.866	(713.924)	(5.066.788)

V. DATOS ESTADÍSTICOS (EN UNIDADES FÍSICAS)

(No alcanzado por el informe de revisión limitada)

Conceptos	Unidad de medida	31.03.2023	31.03.2022	31.03.2021	31.03.2019	31.03.2018	31.03.2017
Ventas de energía (1)	Gwh	959	901	804	887	884	949
Compras de energía (1)	Gwh	1.126	1.042	937	1.026	1.013	1.076

⁽¹⁾ Las cantidades correspondientes cubren el peaje.

VI. ÍNDICES

Índices		31.03.2023	31.03.2022	31.03.2021	31.03.2020	31.03.2019
Liquidez	Activo Corriente Pasivo Corriente	0,43	0,52	0,57	0,65	0,78
Solvencia	Patrimonio Neto Pasivo	0,23	0,19	0,23	0,31	0,47
Inmovilización de capital	Activo No Corriente Activo Total	0,74	0,66	0,64	0,63	0,64

VII. PERSPECTIVAS

A fines de 2022 e inicios de 2023 se iniciaron una serie de acuerdos a nivel nacional y provincial cuyos efectos plenos se verán durante este año 2023 y en ejercicio futuros.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mondoza - Matr. N° 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

Reseña informativa (Cont.)

VII. PERSPECTIVAS (Cont.)

El 29 de diciembre de 2022 la Secretaría de Energía, el Poder Concedente, el EPRE y EDEMSA firmaron el "Acta Acuerdo Régimen Especial de Regularización de Obligaciones - Art. 1 de la Resolución SE N° 40/21 y Resolución SE N° 642/22" por el cual se acordaron los siguientes temas relevantes:

- 1) Reconocimiento de EDEMSA de la deuda con el Mercado Eléctrico Mayorista y CAMMESA.
- 2) Reconocimiento de la Secretaría de Energía de créditos a favor de EDEMSA.
- 3) Determinación de la forma de pago de la deuda reconocida por EDEMSA, condiciones aplicables en caso de falta de pago, obligaciones de la Distribuidora y garantía.
- 4) Renuncia de EDEMSA a todo derecho, acción o reclamo administrativo, judicial, extrajudicial o arbitral en la República Argentina y/o en el extranjero contra el Estado Nacional y/o CAMMESA y/o la Provincia de Mendoza, en relación con el mantenimiento tarifario del año 2020 previsto en el Decreto N° 311/20 y sus prórrogas y/o en las Leyes N° 27.341, 27.431 y 27.541.
- 5) Conclusión de juicios interpuestos contra el Estado Nacional y/o CAMMESA relacionados con la deuda con el Mercado Eléctrico Mayorista.

Entre las obligaciones de la Distribuidora, EDEMSA se obliga a suscribir con CAMMESA un Acuerdo de Regularización de Deuda el que aún no se ha materializado. La suscripción del mismo permitiría obtener una ganancia producto de la menor tasa de interés aplicable al acuerdo frente a las tasas de mercado, así como la posibilidad de pagar en el largo plazo la deuda vencida.

Asimismo, a nivel provincial, el 3 de enero de 2023 la Secretaría de Servicios Públicos de Mendoza en su carácter de Autoridad de Aplicación- firmó con EDEMSA un Acuerdo Transaccional para regularizar los ingresos no percibidos por la Distribuidora en el 3°, 4° y 5° Períodos Tarifarios en el que se acordó lo siguiente:

- 1) EDEMSA renuncia y/o desiste de todo reclamo administrativo y/o judicial -iniciado o no- por ingresos no percibidos devengados durante los Períodos Tarifarios 3° al 5°, hasta la fecha de la firma del Acuerdo.
- 2) El Poder Concedente otorga la prórroga del contrato de concesión por un período adicional de 20 años a contar desde el 1 de agosto de 2028, obligándose a no convocar a licitación para la adjudicación de la titularidad de las acciones clase A de EDEMSA y a no realizar ningún reclamo monetario contra la Distribuidora por la prórroga del plazo de concesión.
- 3) El titular de las acciones clase A de EDEMSA debe manifestar su voluntad de retener la titularidad de las acciones.
- 4) El Poder Concedente reduce el canon de concesión al 6% a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. Nº 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular

Vicepresidente en ejercicio de Por Comisión Fiscalizadora la presidencia

Valeria De Oliveida Cezar

Reseña informativa (Cont.)

VII. PERSPECTIVAS (Cont.)

- 5) EDEMSA debe ejecutar en tiempo y forma el Plan de Obras acordado, para lo cual el Poder Concedente se compromete a incluir en la determinación de los cuadros tarifarios futuros los costos del referido plan.
- 6) El Poder Concedente se obliga a asegurar que las utilidades que correspondieran eventualmente a los titulares de las acciones clase B y C de EDEMSA durante la vigencia del contrato de concesión, se apliquen y afecten a inversiones para la expansión del sistema y/o eficiencia energética.
- 7) EDEMSA debe presentar al Poder Concedente la ratificación asamblearia de EDEMSA, SODEMSA y accionistas de SODEMSA de las condiciones del Acuerdo, con la renuncia expresa de todo reclamo administrativo, judicial o de cualquier índole -iniciado o no a la fecha del Acuerdo- contra el Poder Concedente y/o el EPRE, especialmente la renuncia a cualquier reclamo ante del CIADI.
- 8) El Poder Concedente se compromete a cumplir con los procesos de readecuación tarifarias según contrato de concesión y legislación aplicable, y a reconocer en la determinación de los cuadros tarifarios los planes de pago convenidos entre EDEMSA, CAMMESA, la Secretaría de Energía de la Nación y el Poder Concedente en Acta Acuerdo del 29 de diciembre de 2022, y el saldo del plan de pagos firmado entre EDEMSA y CAMMESA con fecha 14 de febrero de 2018.
- 9) Para que surta efectos, el Acuerdo Transaccional debe ser ratificado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial y por Asamblea de accionistas de EDEMSA.

El 31 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial Electrónico de Mendoza el Decreto Nº 70/23 que ratificó el acuerdo transaccional firmado el 3 de enero de 2023.

Con fecha 28 de marzo de 2023, EDEMSA completó las presentaciones ante el Gobierno Provincial acreditando el cumplimiento del Acuerdo Transaccional del 3 de enero de 2023.

Los acuerdos descriptos, permitirían recomponer la situación económica y financiera de la distribuidora dando una solución integral a los reclamos de ingresos no percibidos de ejercicios anteriores, así como posibilitar el pago de la deuda con CAMMESA mediante un esquema que permita el traspaso a tarifa y la realización de inversiones para mantener la calidad del servicio.

Otro dato de importancia es que en agosto de 2023 entrará en vigencia el 6° período tarifario, cuya documentación se encuentra en proceso de revisión por parte del EPRE.

En el marco de este contexto y tal como lo viene haciendo hasta el presente, la compañía continuará realizando sus mejores esfuerzos para seguir prestando el servicio de distribución de energía en su área de concesión y cumplir con las inversiones necesarias a tal fin.

Véase nuestro informe de fecha 12 de mayo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. Nº 2

(Socio)

Irene Casati Síndico Titular Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

"A los señores Accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.

Introducción

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de EDEM S.A. hemos efectuado una revisión de los documentos que a continuación se detallan.

Documentos examinados

De acuerdo con lo requerido por el artículo 63 inciso b) del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado los estados financieros condensados por el periodo de tres meses, comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2023 compuesto por el Estado de Resultados Integral, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo; las notas 1 a 28.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, son parte integrante de los estados financieros antes citados y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente con las cifras y con información del periodo intermedio actual.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34). Asimismo el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para preparar los estados financieros libre de incorrecciones significativas originadas en errores o irregularidades.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el apartado siguiente.

Alcance de nuestra revisión

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, que requieren la aplicación de los procedimientos previstos para revisiones de estados contables trimestrales e incluya la verificación de la consistencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, al margen de los controles propios de nuestra función nos hemos respaldado en el trabajo efectuado por los auditores externos de la Sociedad,

Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes realizaron su informe de revisión limitada sobre los estados financieros por el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2023 emitiendo su informe el 12 de mayo de 2023 conforme a las normas arriba indicadas.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Tal revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por lo tanto, no nos permite obtener seguridad de que hayamos tomado conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto no expresamos opinión de auditoría

Otras consideraciones

Dado que no es responsabilidad de la sindicatura realizar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, por ser de incumbencia exclusiva de la conducción de la Sociedad.

Conclusión

Sobre la base del examen realizado, con el alcance y advertencias contenidos en los dos apartados precedentes, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados por el período intermedio comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2023, compuesto por el Estado de Resultados Integral, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo no hayan sido preparados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con normas contables vigentes en la Provincia de Mendoza y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Párrafo de énfasis – Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos la información contenida en las notas 2.2.7 y 24 a los estados financieros condensados intermedios adjuntos, en las que la Dirección ha descripto la situación actual del marco tarifario y otras cuestiones regulatorias que afectan a la Sociedad y el deterioro de su situación económica y financiera, respectivamente. En el período finalizado el 31 de marzo de 2022, la Sociedad posee resultados acumulados negativos por miles de \$ 29.770.766, con una deuda corriente exigible con su principal proveedor (CAMMESA) que representa el 115% de su activo corriente. La Dirección de la Sociedad se encuentra implementando un plan de acción para revertir estas circunstancias, tal como se detalla en nota 24, que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios aún no produce resultados favorables. Estas circunstancias, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 24, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución 421/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Irene E. Casati P/Comisión Fiscalizadora